PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES
PN METUN SA MC 003 2026

OBJETO:

"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)".

LUGAR:

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
CRA 11 No. 19-85

TUNJA DE 2026

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
SI. John Elder Rosado Rodríguez Analista de Contratos METUN Abogado T.P. 403417 CSJ	ST. Juan Esteban Gomez Pallejo Jefe Grupo Contratos METUN	MY. Pérez Baracaldo Adriana Del Pilar Jefe Oficina Asuntos Jurídicos METUN	TC. Claudia Isabel Santafé Rincón Jefe Administrativa METUN	TC. Carlos Andrés Cardenas Ayala Subcomandante METUN

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES.

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones, tenga en cuenta el orden de los anexos en la oferta (Anexos y formularios), los cuales deben corresponder a la descrita en el presente pliego.

10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso la Policía Metropolitana de Tunja atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la Policía Metropolitana de Tunja y Departamento de Policía Boyacá, y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**

14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de la **POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA**, identificada con NIT. 900.801.209-4, además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

En todo caso, en el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta las facultades legales y constitucionales otorgadas al ordenador del gasto de la entidad, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993 "**Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**", Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", Decreto reglamentario 1082 de 2015, Ley 179 de 1994 Reglamentada por el Decreto Nacional 359 de 1995, Reglamentada por el Decreto Nacional 1240 de 2005, Reglamentada por el Decreto Nacional 3245 de 2005, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2785 de 2013 "Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto", Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por el cual se Adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por medio del cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 30 de julio de 2014", cuyo objeto según señala el artículo 2.1.1 "es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del Sector Administrativo, Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, la cual adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", Resolución 1774 del 16 abril de 2025 "Por medio del cual se traslada a un personal de oficiales superiores de la Policía de Colombia

1. CONDICIONES BÁSICAS.

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>“SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES” (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)”.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>48101800</td><td>Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios</td><td>Equipos de servicios de alimentación para instituciones</td><td>Menaje y utensilios de cocina</td></tr>
<tr><td>50192700</td><td>Alimento, bebidas y tabaco</td><td>Alimentos preparados y conservados</td><td>Platos combinados y empaquetados</td></tr>
<tr><td>50202400</td><td>Alimento, bebidas y tabaco</td><td>bebidas</td><td>Jugos concentrados cítricos frescos</td></tr>
<tr><td>52151500</td><td>Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo</td><td>Utensilios de cocina domésticos</td><td>Utensilios de cocina desechables dementicos</td></tr>
<tr><td>90101500</td><td>Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td><td>restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas</td><td>Establecimientos para comer y beber</td></tr>
<tr><td>90101800</td><td>Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td><td>restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas</td><td>Servicios de comida para llevar y a domicilio</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>La Policía Metropolitana de Tunja, establece que la modalidad de contratación que procede para este proceso de contratación estatal en particular es la Selección abreviada – Menor cuantía Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 2, literal b), reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones – artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos y siguientes). Esta modalidad aplica cuando el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad.</td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES</td><td>Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras, productores, comercializadores y/o distribuidores en Colombia, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad futuras), que estén en capacidad de suministrar el bien objeto del presente proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

En caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura, cada uno de los miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra comprometida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.</td></tr>
<tr><td>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</td><td>Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015:

“(…) las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por la Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (…).”</td></tr>
<tr><td></td><td>El presente proceso se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales de El Salvador – Ley 1241 de 2008, Guatemala – Ley 1241 de 2008 y Honduras- Ley 1241 de 2008.</td></tr>
</table>

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

NOMBRE DE LOS TLC	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá – Ley 1363 de 2009	SI	NO	NO	NO
Chile – Ley 1189 de 2008	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos – Ley 1143 de 2007	SI	NO	NO	NO
El Salvador – Ley 1241 de 2008	SI	SI	NO	SI
Guatemala – Ley 1241 de 2008				
Honduras- Ley 1241 de 2008				
Liechtenstein – Ley 1372 de 2010	SI	NO	NO	NO
Suiza – Ley 1372 de 2010				
México Ley 172 de 1994	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.300.000.000,00) MCTE,** incluido (IVA, impuestos, tasas, contribuciones y/o tributos y demás impuestos legales), necesarios para la ejecución del contrato de acuerdo con el estudio de mercado, distribuidos así:

LOTE 1 METUN:

El valor estimado es de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 500.000.000,00),** moneda legal colombiana, incluido el valor del IVA, impuestos, tasas, contribuciones y/o tributos y demás impuestos legales necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	A-02-02-02-008-003	METUN	Servicio de Alojamiento y Suministro de Alimentación (Desayunos, Almuerzos, Cenas y Refrigerios), para el personal que apoyará los diferentes Servicios de Policía, Servicios Especiales, Festividades y demás eventos para las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja; proceso de contratación que se adjudicará de manera total o parcial por lotes" (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY).	10 CSF	1	$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00

NOTA 1: Las especificaciones técnicas de cada ítem del LOTE 1 METUN, se encuentran descritas en el anexo No 2, el cual será publicado como documento anexo al presente pliego de condiciones.

LOTE 2 DEBOY:

El valor estimado es de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 800.000.000,00),** moneda legal colombiana, incluido el valor del IVA, impuestos, tasas, contribuciones y/o tributos y demás impuestos legales necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	A-02-02-02-005-003	DEBOY	Servicio de Alojamiento y Suministro de Alimentación (Desayunos, Almuerzos, Cenas y Refrigerios), para el personal que apoyará los diferentes Servicios de Policía, Servicios Especiales, Festividades y demás eventos para las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja; proceso de contratación que se adjudicará de manera total o parcial por lotes" (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY).	10 CSF	1	$ 800.000.000,00	$ 800.000.000,00

	NOTA 2: Las especificaciones técnicas de cada ítem del LOTE 2 DEBOY, se encuentran descritas en el anexo No 3, el cual será publicado como documento anexo al presente pliego de condiciones. **NOTA 3:** El porcentaje de descuento ofertado por el oferente a quien se le adjudique el futuro contrato **(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY),** se les descontará a los valores unitarios establecidos en el **FORMULARIO PORCENTAJE % DE DESCUENTO QUE SE APLICA A CADA UNO DE LOS 43 ITEMS** para cada lote del presente pliego, con el fin de obtener los valores unitarios con los cuales se ejecutará el o los futuros contratos. **Nota 4:** en caso de existir en un futuro y durante la vigencia del proceso recursos adicionales, para satisfacer necesidades existentes, serán adicionados al proceso que se suscriba, previo acuerdo de las partes, permitiéndose así suplir las necesidades del personal. **Nota 5:** en caso de existir sobrantes del presupuesto o a solicitud del supervisor del o los contratos a futuro, el contratista se compromete a realizar la reducción a que haya lugar con el fin de realizar la respectiva liquidación. **VIGENCIA 2026:** El presupuesto oficial asignado al presente proceso contractual, se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4226 del 04/02/2026, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja, en concordancia con el certificado del Plan de Compras No 012 de fecha 27/01/2026.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional-Policía Metropolitana de Tunja cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma: El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de manera parcial. Teniendo en cuenta que los servicios realizados por el proveedor dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es) y/o cuenta de cobro si es el caso; previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Área de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual izado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica deberá tener en cuenta el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN CIRCULAR EXTERNA 042 de fecha 26 de diciembre del 2024. Numeral 5. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica o cuenta de cobro, notas Debito y notas Crédito El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón

	centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación. El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), nota(s) debito, nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo: Ejemplo: #$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$ En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite. IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2025. Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación. Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica. La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), nota(s) debito, nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago. El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el oferente entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario No. 15 "BENEFICIARIO CUENTA BANCARIA" **NOTA**: Teniendo en cuenta la ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" al CONTRATISTA se le causará en el momento de generar la orden de pago la retención de acuerdo a la tarifa que corresponda. No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato estará a cargo del personal que más adelante se relaciona, como quiera que el presente contrato cuenta con presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja y el Departamento de Policía Boyacá, siendo necesario que

	cada unidad cuente con la supervisión en coordinación armónica con la unidad ordenadora del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo al numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y demás normas reglamentarias; para lo cual se designa a los siguientes funcionarios, así: **LOTE 1 METUN:** **DESIGNACIÒN: GS-2026-010272-METUN** del 04 de febrero de 2026 **CARGO:** Jefe Grupo Logistico METUN o quien hagas sus veces **CEDULA:** 1.110.521.178 **CELULAR:** 3046779796 **CORREO:** ee.martine00049@correo.policia.gov.co metun.grulo@policia.gov.co **LOTE 2 DEBOY:** **DESIGNACIÒN: GS-2026-020814-DEBOY** del 23 de enero de 2025 **CARGO:** Jefe Administrativo DEBOY o quien haga sus veces **CEDULA:** 1.014.215.088 **CELULAR:** 3206948894 **CORREO:** jairo.castillo5235@correo.policia.gov.co deboy.jefad@policia.gov.co
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El desarrollo y ejecución del presente contrato el cual se adjudicará de manera total o parcial por lotes **(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)**, será de tracto sucesivo, de acuerdo a los "**DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS**", en la Policla Metropolitana de Tunja y Departamento de Policla Boyacá, requiriendo el suministro de alimentación y alojamiento previa coordinación con los supervisores del contrato, conforme a las condiciones técnicas pactadas en el negocio jurídico. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta el 26 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado por lotes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El servicio de alimentación y alojamiento deberán ser coordinados con el supervisor del contrato si es adjudicado de manera total, si este proceso se adjudica de manera parcial las coordinaciones se realizarán de acuerdo al supervisor de cada lote así: **LOTE 1 METUN:** El futuro contratista deberá coordinar las entregas de los alimentos ofertados con el supervisor del contrato en las instalaciones del comando de la Policìa Metropolitana de Tunja, ubicado en la carrera 11 No 19- 85 centro histórico de la ciudad de Tunja Boyacá, o en su defecto por la dinámica institucional o el servicio, se dispondrá la entrega de los alimentos en el lugar del evento, previa coordinación con el supervisor del contrato, en la fecha y hora indicada.

	En lo referente al servicio de alojamiento, este deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el lugar del evento o servicio y las instalaciones de hotel ya sea de propiedad o por convenio, contrato o alianzas comerciales, estos últimos debiendo ser acreditados y relacionados en la oferta correspondiente a los respectivos establecimientos de comercio donde se brindará el servicio requerido. **LOTE 2 DEBOY:** El futuro contratista deberá coordinar las entregas de alimentos y el servicio de alojamiento ofertado en los municipios de DUITAMA – SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRA principalmente, y/o otros municipios pertenecientes al Departamento de Policía Boyacá que se requieran por la dinámica del servicio de Policía y necesidad institucional, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo a los eventos y servicios, teniendo en cuenta los hoteles propios, por contrato, convenios o alianzas comerciales debidamente relacionados en la oferta presentada.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total o parcial por lotes **(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)**, mediante el procedimiento de selección abreviada menor cuantía, en cumplimiento al artículo 2, ítem 2, literal b) de la Ley 1150 del 16 de Julio del 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones y artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos del Decreto 1082 de 2015.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo No. 6 del presente pliego de condiciones.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones de la Policía Nacional están contenidas en el Anexo N° 7 del presente pliego de condiciones.
REAJUSTES.	LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1°, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

SON CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES:

a.) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna y/o contenido previo del proceso a contratar, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b.) Cuando se compruebe confabulación con otros proponentes para alterar de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c.) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

d.) Cuando en la propuesta se encuentre **INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE NO CORRESPONDAN A LA REALIDAD DEL PLIEGO DEFINITIVO ORIGINAL PUBLICADO POR LA ENTIDAD,** que le permita cumplir un requisito mínimo o que sus anexos y formularios no correspondan al orden establecido en el pliego, como quiera que esto genera dudas a la administración, permitiendo inferir de manera clara y razonable que los documentos fueron posiblemente filtrados por algún funcionario de la Institución.

e.) Cuando el objeto Social y las actividades económicas de la Persona Natural o Persona Jurídica, incluidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado Único de Proponente no lo faculte para desarrollar la actividad de mínimo una de las dos actividades materia de la futura contratación, exigencia que se extiende a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello, de acuerdo al lote que se presente el oferente.

f.) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

g.) En caso de adjudicación parcial por lote **(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)**: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo.

h.) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

i.) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y estos no sean justificados ante el comité económico.

j.) Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto por artículo, Unitario o Total.

k.) El NO ofrecimiento de uno(s) de los elementos u artículos de la propuesta económica.

l.) Cuando no se oferte el porcentaje % de descuento que se aplica a cada uno de los lotes de la oferta económica a la que aplique o se presente, o que él % de descuento se encuentre ofertado con números decimales.

m.) Será rechazada la oferta del proponente que no oferte el valor total del presupuesto asignado para las unidades adscritas a la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja en el SECOPII.

n.) Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en el pliego de condiciones, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla de acuerdo numeral 2 literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

o.) La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta, por cada lote **(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBPY)** de manera independiente correspondiente al lote que aplique o se presente el oferente, acompañada con el recibo de pago con numero de consecutivo, tanto la póliza como el recibo de pago debe contener el sello o firma de la entidad (No se aceptan pagos realizados por medio de plataformas digitales o transferencias de banco o cuentas entre el oferente y la aseguradora) Toda vez que estas entran a verificación y el tiempo de la evaluación no permite realizar una verificación real, efectiva y concreta de la cancelación de la garantía. "Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018".

p.) Cuando el oferente personal natural o jurídica que se presente a cada uno de los lotes **(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)**, y no cuente con establecimiento de comercio para la atención, desarrollo y cumplimiento del objeto del futuro contrato, y tampoco acrediten la existencia de **(CONVENIOS, CONTRATOS O ALIANZAS COMERCIALES)** celebrados antes de la presentación de la oferta, estas tres opciones deben ser anexadas **(DOCUMENTO DE ACREDITACIÒN – CONTRATOS, CONVENIOS O ALIANZAS COMERCIALES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES)** en su propuesta, correspondiente a los municipios de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá principalmente. Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento y normal desarrollo del o los futuros contratos.

q.) Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.

r.) Cuando la descripción del ítem de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.

s.) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente en la plataforma SECOP II. El respectivo interés en participar en el proceso de selección.

t.) El que tenga antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura (Procuraduría General de la nación), antecedente de responsabilidad fiscal (Controlaría General de la República), antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) y antecedente en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC (Policía Nacional de Colombia), conforme a la normatividad vigente y Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de conformidad con lo establecido Ley 2097 del 2 de julio de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA".

NOTA: Una vez realizada la verificación de los documentos por parte del comité, técnico, jurídico y económico, y se evidencie la existencia o se confirme que el oferente publicó en el SECOP II como anexos de su oferta documentos fraudulentos con el fin obtener beneficio en el presente proceso de contratación; para lo cual el ordenador del gasto o a quien designe, realizará las respectivas denuncias ante las autoridades competentes por incurrir en los delitos relacionados a continuación entre otros:

LEY 599 DE 2000 ***"Por la cual se expide el Código Penal.".***

ARTÍCULO 289. ***Falsedad en documento privado.*** El que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de dieciséis (16) a ciento ocho (108) meses.

ARTÍCULO 296. ***Falsedad personal.*** El que con el fin de obtener un provecho para sí o para otro, o causar daño, sustituya o suplante a una persona o se atribuya nombre, edad, estado civil, o calidad que pueda tener efectos jurídicos, incurrirá en multa, siempre que la conducta no constituya otro delito.

3. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

4. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

ANÁLISIS DEL RIESGO DEL PROCESO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna	Tratamiento a controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación	Afecta la ejecución del	¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por implementar	Fecha estimada en que se implementará	Fecha estimada en que se completará	Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se monitorea?	Monitoreo y Revisión: ¿Por quién debe ser monitoreado?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE LA APERTURA DEL PROCESO	HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO	DURANTE EL PROCE PRECONTRACTUAL	ENTIDAD ESTATAL
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERENTES EXISTA FALSEDAD DE DOCUMENTACIÓN PUBLICA	RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	DESDE EL ACTA DE CIERRE	HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS	CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS EN LA PROPUESTA	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN	ENTIDAD ESTATAL
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	ALTO	ENTIDAD ESTATAL	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Y LA FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	DESDE LA ACEPTACIÓN OFERTA	FECHA DE TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ACEPTACIÓN OFERTA	EN ACEPTACIÓN OFERTA	SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD, DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO O EN MAL ESTADO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS ELEMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA	1	2	2	RAJO	SI	SUPERVISOR DE LA CEPTACIÓN OFERTA	ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	SUPERVISOR DE LA CEPTACIÓN OFERTA

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

(Si los proveedores y/o oferentes se presentan a los dos lotes, se debe anexar la garantía de seriedad de la oferta por cada lote al que se presenten).

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL, POR DOS (02) MESES.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA, POR EL 10% DEL MONTO DE LA PROPUESTA, DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE CUBRE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

(Si el contratista es adjudicatario de manera parcial (Osea un solo lote), debe constituir las garantías del respectivo lote adjudicado.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	10% del Valor del Contrato	Contratista	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 10% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	IGUAL AL PLAZO SE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MÁS.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única CONSULTAR	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante ejecución del contrato y el tiempo que ampare la garantía técnica.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución de los contratos.	Doscientos (200) SMMLV	Contratista	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo dieciséis (16) de decreto 4828 de 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DESADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	10% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) DIILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.

INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBEN PRESENTAR*** su manifestación de interés dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso **(PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO)**. La manifestación de interés, deberá contener: **PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS** ✓ Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés. ✓ Nombre del representante legal. ✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono y de correo electrónico. **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES** ✓ Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información: o Nombre del consorcio o unión temporal y la promesa de sociedad o Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y/o promesa de sociedad o Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono y correo electrónico En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. ***NOTA: SI LA MANIFESTACION DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MINIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.*** La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo, sin embargo, si este número es superior a diez (10)

	ofertas, la entidad evaluará y determinará si es viable realizar sorteo o se evalúan todas las ofertas presentadas al proceso. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. **LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACION DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que, si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma SECOP II requerida en el presente proceso de selección, la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Tunja publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP** II, en la Carrera 11 No. 19– 85 Piso 2° - Sala de Juntas del Área de Contratación para seleccionar diez (10) posibles oferentes, PREVIA A LA VERIFICACIÒN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CAUSALES DE RECHAZO, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA–POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO**

	1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **CIERRE**: **Lugar**: Las ofertas se recepcionaràn única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II

FIRMA DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policía Metropolitana de Tunja recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia, transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 15 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

7. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma especifica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Policía Metropolitana de Tunja como unidad ordenadora del gasto y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

8. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio de la POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos

previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

9. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que la Policía Metropolitana de Tunja estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta unidad ordenadora de gasto no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Una vez trascurrido el tiempo para realizar observaciones al pliego definitivo de condiciones del proceso de contratación bajo radicado PN METUN SA MC 001 2026, este queda en firme y se convierte en ley para las partes, como quiera que se les otorgo los términos previstos en el decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal; permitiendo la aplicación a los principios de igualdad, transparencia y economía dentro del proceso contractual.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación,*** *del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.*

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres victimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite el cumplimiento del artículo **2.2.1.2.4.2.6.** ***Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.*** En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos

establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, también aplicará a los convenios con restaurantes y hoteles que haya realizado el oferente y que dentro de su personal (Contrato laboral o propietario del establecimiento) cuenten con personas con alguna discapacidad, deberán anexar el respectivo certificado de discapacidad, indicando en que establecimiento labora.

- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por la entidad prestadora de salud o la respectiva secretaria de salud, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPIMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%).
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. . Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Teniendo en cuenta el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre del año 2020:
NOTA: En caso de agotados los factores de desampare de forma sucesiva e incluyente en caso de no lograrse el desempate entre dos o más ofertas la entidad estatal determina como factor final de desempate la escogencia del oferente que haya presentado la primera oferta recibida en hora y fecha en el sistema SECOP II.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al "formulario de carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

1.1. JURÍDICOS.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Anexo No. 1 para cada lote al que se presente el oferente (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante **certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio** de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Se verificará que el certificado se encuentre vigente a fecha de la presentación de la oferta (2026).
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar (Códigos de clasificación UNSPSC).
- Verificar que, en cámara de comercio o documento mercantil, exista la actividad económica relacionada directamente con el objeto con el objeto del presente proceso contractual, entre otras que le permita a la persona la celebración y ejecución del contrato.

Cuando el oferente cuente con contratos- convenios o alianzas comerciales debe anexar lo siguiente:

- Anexar debidamente firmado y/o celebrados los contratos, convenio o alianza comercial, antes de la presentación de la oferta, como quiera que la entidad requiere verificar si mencionados convenios, contratos o alianzas cuenten con una vigencia mínimo hasta el 31/12/2026.

- Anexar igualmente la cámara de comercio y/o registro mercantil dé cada establecimiento en los que se irá a prestar el servicio ya sea por contrato, convenio, alianza comercial. Con el fin de verificar de manera real y efectiva la existencia del negocio.

- Anexar el Registro Nacional de Turismo (RNT), teniendo en cuenta que una de las actividades a contratar es alojamiento y requiere que el establecimiento cuente con el respectivo registro actualizado y/o vigente, dicho registro debe ser anexado a cada lote al que se presente **(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)** de acuerdo a la oferta que presente y los municipios donde se desarrollará y/o ejecutará el presente contrato (Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá).

- Anexar los parafiscales (planillas como mínimo del último mes) de las empresas y/o establecimientos de comercio con las que cuenta el oferente para el desarrollo del objeto del o los contratos, mediante la celebración antes de la presentación de la oferta de sus respectivos contratos, convenios o alianzas comerciales para garantizar la ejecución del presente proceso.

- Deberá anexar (Acta, Certificado o constancia) cualquiera de las anteriores, correspondiente a la inspección o verificación sanitaria, expedida por la secretaria de salud del municipio y/o autoridad competente de la actividad económica de los establecimientos de comercio en los que se prestará el servicio de alimentación.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, el cual se debe ser vigente a la hora de presentación de la oferta.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.

c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Se verificará que el certificado se encuentre vigente a fecha de la presentación de la oferta (2026).
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar (Códigos de clasificación UNSPSC).
- Verificar que, en cámara de comercio o documento mercantil, exista la actividad económica relacionada directamente con el objeto con el objeto del presente proceso contractual, entre otras que le permita a la persona la celebración y ejecución del contrato.

Cuando el oferente cuente con contratos- convenios o alianzas comerciales debe anexar lo siguiente:

- Anexar debidamente firmado y/o celebrados los contratos, convenio o alianza comercial, antes de la presentación de la oferta, como quiera que la entidad requiere verificar si mencionados convenios, contratos o alianzas cuenten con una vigencia mínimo hasta el 31/12/2026.

- Anexar igualmente la cámara de comercio y/o registro mercantil dé cada establecimiento en los que se irá a prestar el servicio ya sea por contrato, convenio, alianza comercial. Con el fin de verificar de manera real y efectiva la existencia del negocio.

- Anexar el Registro Nacional de Turismo (RNT), teniendo en cuenta que una de las actividades a contratar es alojamiento y requiere que el establecimiento cuente con el respectivo registro actualizado y/o vigente, dicho registro debe ser anexado a cada lote al que se presente **(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)** de acuerdo a la oferta que presente y los municipios donde se desarrollará y/o ejecutará el presente contrato (Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá).

- Anexar los parafiscales (planillas como mínimo del último mes) de las empresas y/o establecimientos de comercio con las que cuenta el oferente para el desarrollo del objeto del o los contratos, mediante la celebración antes de la presentación de la oferta de sus respectivos contratos, convenios o alianzas comerciales para garantizar la ejecución del presente proceso.

- Deberá anexar (Acta, Certificado o constancia) cualquiera de las anteriores, correspondiente a la inspección o verificación sanitaria, expedida por la secretaria de salud del municipio y/o autoridad competente de la actividad económica de los establecimientos de comercio en los que se prestará el servicio de alimentación.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial al castellano.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial castellano.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, , con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Se verificará que el certificado se encuentre vigente a fecha de la presentación de la oferta (2026).

- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar (Códigos de clasificación UNSPSC).

- Verificar que, en cámara de comercio o documento mercantil, exista la actividad económica relacionada directamente con el objeto con el objeto del presente proceso contractual, entre otras que le permita a la persona la celebración y ejecución del contrato.

Cuando el oferente cuente con contratos- convenios o alianzas comerciales debe anexar lo siguiente:

- Anexar debidamente firmado y/o celebrados los contratos, convenio o alianza comercial, antes de la presentación de la oferta, como quiera que la entidad requiere verificar si mencionados convenios, contratos o alianzas cuenten con una vigencia mínimo hasta el 31/12/2026.

- Anexar igualmente la cámara de comercio y/o registro mercantil dé cada establecimiento en los que se irà a prestar el servicio ya sea por contrato, convenio, alianza comercial. Con el fin de verificar de manera real y efectiva la existencia del negocio.

- Anexar el Registro Nacional de Turismo (RNT), teniendo en cuenta que una de las actividades a contratar es alojamiento y requiere que el establecimiento cuente con el respectivo registro actualizado y/o vigente, dicho registro debe ser anexado a cada lote al que se presente **(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)** de acuerdo a la oferta que presente y los municipios donde se desarrollará y/o ejecutará el presente contrato (Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá).

- Anexar los parafiscales (planillas como mínimo del último mes) de las empresas y/o establecimientos de comercio con las que cuenta el oferente para el desarrollo del objeto del o los contratos, mediante la celebración antes de la presentación de la oferta de sus respectivos contratos, convenios o alianzas comerciales para garantizar la ejecución del presente proceso.

- Deberá anexar (Acta, Certificado o constancia) cualquiera de las anteriores, correspondiente a la inspección o verificación sanitaria, expedida por la secretaria de salud del municipio y/o autoridad competente de la actividad económica de los establecimientos de comercio en los que se prestará el servicio de alimentación.

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Se verificará que el certificado se encuentre vigente a fecha de la presentación de la oferta (2026).

- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar (Códigos de clasificación UNSPSC).

- Verificar que, en cámara de comercio o documento mercantil, exista la actividad económica relacionada directamente con el objeto con el objeto del presente proceso contractual, entre otras que le permita a la persona la celebración y ejecución del contrato.

Cuando el oferente cuente con contratos- convenios o alianzas comerciales debe anexar lo siguiente:

- Anexar debidamente firmado y/o celebrados los contratos, convenio o alianza comercial, antes de la presentación de la oferta, como quiera que la entidad requiere verificar si mencionados convenios, contratos o alianzas cuenten con una vigencia mínimo hasta el 31/12/2026.

- Anexar igualmente la cámara de comercio y/o registro mercantil dé cada establecimiento en los que se irá a prestar el servicio ya sea por contrato, convenio, alianza comercial. Con el fin de verificar de manera real y efectiva la existencia del negocio.

- Anexar el Registro Nacional de Turismo (RNT), teniendo en cuenta que una de las actividades a contratar es alojamiento y requiere que el establecimiento cuente con el respectivo registro actualizado y/o vigente, dicho registro debe ser anexado a cada lote al que se presente **(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)** de acuerdo a la oferta que presente y los municipios donde se desarrollará y/o ejecutará el presente contrato (Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá).

- Anexar los parafiscales (planillas como mínimo del último mes) de las empresas y/o establecimientos de comercio con las que cuenta el oferente para el desarrollo del objeto del o los contratos, mediante la celebración antes de la presentación de la oferta de sus respectivos contratos, convenios o alianzas comerciales para garantizar la ejecución del presente proceso.

- Deberá anexar (Acta, Certificado o constancia) cualquiera de las anteriores, correspondiente a la inspección o verificación sanitaria, expedida por la secretaria de salud del municipio y/o autoridad

competente de la actividad económica de los establecimientos de comercio en los que se prestará el servicio de alimentación.

1.1.2.5 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de

ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, , con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.
Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Se verificará que el certificado se encuentre vigente a fecha de la presentación de la oferta (2026).
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar (Códigos de clasificación UNSPSC).
- Verificar que, en cámara de comercio o documento mercantil, exista la actividad económica relacionada directamente con el objeto con el objeto del presente proceso contractual, entre otras que le permita a la persona la celebración y ejecución del contrato.

Cuando el oferente cuente con contratos- convenios o alianzas comerciales debe anexar lo siguiente:

- Anexar debidamente firmado y/o celebrados los contratos, convenio o alianza comercial, antes de la presentación de la oferta, como quiera que la entidad requiere verificar si mencionados convenios, contratos o alianzas cuenten con una vigencia mínimo hasta el 31/12/2026.
- Anexar igualmente la cámara de comercio y/o registro mercantil dé cada establecimiento en los que se irá a prestar el servicio ya sea por contrato, convenio, alianza comercial. Con el fin de verificar de manera real y efectiva la existencia del negocio.
- Anexar el Registro Nacional de Turismo (RNT), teniendo en cuenta que una de las actividades a contratar es alojamiento y requiere que el establecimiento cuente con el respectivo registro actualizado

y/o vigente, dicho registro debe ser anexado a cada lote al que se presente **(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)** de acuerdo a la oferta que presente y los municipios donde se desarrollará y/o ejecutará el presente contrato (Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá).

- Anexar los parafiscales (planillas como mínimo del último mes) de las empresas y/o establecimientos de comercio con las que cuenta el oferente para el desarrollo del objeto del o los contratos, mediante la celebración antes de la presentación de la oferta de sus respectivos contratos, convenios o alianzas comerciales para garantizar la ejecución del presente proceso.

- Deberá anexar (Acta, Certificado o constancia) cualquiera de las anteriores, correspondiente a la inspección o verificación sanitaria, expedida por la secretaria de salud del municipio y/o autoridad competente de la actividad económica de los establecimientos de comercio en los que se prestará el servicio de alimentación.

1.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

 Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA.

- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Se verificará que el certificado se encuentre vigente a fecha de la presentación de la oferta (2026).

- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar (Códigos de clasificación UNSPSC).

- Verificar que, en cámara de comercio o documento mercantil, exista la actividad económica relacionada directamente con el objeto con el objeto del presente proceso contractual, entre otras que le permita a la persona la celebración y ejecución del contrato.

Cuando el oferente cuente con contratos- convenios o alianzas comerciales debe anexar lo siguiente:

- Anexar debidamente firmado y/o celebrados los contratos, convenio o alianza comercial, antes de la presentación de la oferta, como quiera que la entidad requiere verificar si mencionados convenios, contratos o alianzas cuenten con una vigencia mínimo hasta el 31/12/2026.

- Anexar igualmente la cámara de comercio y/o registro mercantil dé cada establecimiento en los que se irà a prestar el servicio ya sea por contrato, convenio, alianza comercial. Con el fin de verificar de manera real y efectiva la existencia del negocio.

- Anexar el Registro Nacional de Turismo (RNT), teniendo en cuenta que una de las actividades a contratar es alojamiento y requiere que el establecimiento cuente con el respectivo registro actualizado y/o vigente, dicho registro debe ser anexado a cada lote al que se presente **(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)** de acuerdo a la oferta que presente y los municipios donde se desarrollará y/o ejecutará el presente contrato (Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá).

- Anexar los parafiscales (planillas como mínimo del último mes) de las empresas y/o establecimientos de comercio con las que cuenta el oferente para el desarrollo del objeto del o los contratos, mediante la celebración antes de la presentación de la oferta de sus respectivos contratos, convenios o alianzas comerciales para garantizar la ejecución del presente proceso.

- Deberá anexar (Acta, Certificado o constancia) cualquiera de las anteriores, correspondiente a la inspección o verificación sanitaria, expedida por la secretaria de salud del municipio y/o autoridad competente de la actividad económica de los establecimientos de comercio en los que se prestará el servicio de alimentación.

- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capitulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.6 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.7. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.
(Anexado por el oferente y consultado por el evaluador)

LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
(Anexado por el oferente y consultado por el evaluador)

LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
(Anexado por el oferente y consultado por el evaluador)

LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.10. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida no mayor a treinta (30) días antes de la presentación de la oferta, firmado por parte del representante legal y revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando las planillas de los últimos seis (6) meses correspondientes al pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007. **(La no presentación de dichas planillas será causal de rechazo de la oferta).**

En caso en que el oferente presente contratos, convenios o alianzas comerciales, se anexará obligatoriamente los parafiscales (planillas como mínimo del último mes de pago) de cada establecimiento de comercio en los municipios de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá donde se prestará el servicio con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del futuro contrato.

Cuando existan o se presenten acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago realizado.

Persona Natural: declaración juramentada en notaria no mayor a treinta (30) días antes de la presentación de la oferta, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso en que el oferente presente contratos, convenios o alianzas comerciales, se anexará obligatoriamente los parafiscales (planillas como mínimo del último mes de pago) de cada establecimiento de comercio en los municipios de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá donde se prestará el servicio con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del futuro contrato. **(La no presentación de dichas planillas será causal de rechazo de la oferta).**

Cuando existan o se presenten acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago realizado.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación en notaria.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 16** y entregarlo con la oferta.

1.1.12. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 17** y entregarlo con la oferta.

1.1.13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en las siguientes clasificaciones:

El proponente deberá tener inscritas en el RUP su experiencia en mínimo 3 de la totalidad de los códigos de las siguientes clasificaciones así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
48101800	Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Menaje y utensilios de cocina
48101900	Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Tazas para servicio de mesa
50192700	Alimento, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados y empaquetados
50202400	Alimento, bebidas y tabaco	bebidas	Jugos concentrados cítricos frescos
52161500	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables dementicos
81141600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	tecnologías de fabricación	manejo de cadena de suministros
90101500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas	Establecimientos para comer y beber
90101800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas	Servicios de comida para llevar y a domicilio

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015,** el cual se encuentre vigente, se verificará que este se encuentre expedido en la presente vigencia fiscal 2026.
NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro

Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

El proponente deberá tener inscritas en el (RUP) su experiencia en mínimo 3 de la totalidad de los códigos de la siguiente clasificación así:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
48101800	Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Menaje y utensilios de cocina
48101900	Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Tazas para servicio de mesa
50192700	Alimento, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados y empaquetados
50202400	Alimento, bebidas y tabaco	bebidas	Jugos concentrados cítricos frescos
52151500	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables dementicos
81141600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	tecnologías de fabricación	manejo de cadena de suministros
90101500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas	Establecimientos para comer y beber
90101800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas	Servicios de comida para llevar y a domicilio

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formulario No.7 Y 8, CORRESPONDIENTE A LA INFORMACION DE (RUP).**

1.1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA NIT: 900.801.209-4, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con

todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial,** con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas. Es importante que los oferentes tengan en cuenta que dicha garantía tiene que venir acompañada con el recibo de pago, el cual debe contener el sello o firma de la entidad (No se aceptan pagos realizados por medio de plataformas digitales o transferencias de banco o cuentas entre el oferente y la aseguradora) Toda vez que estas entran y/o ingresan a verificación, y el tiempo de la evaluación no permite realizar una verificación real y efectiva de la cancelación de la garantía. "Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018". Finalmente, el oferente que participe del presente proceso, debe entregar la garantía para cada uno de los lotes a los cuales aplique o desee participar **(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)**, de manera independiente.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.

2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.

3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

2. . ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Máximo 500 Puntos)

Con el fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva, planeación y pluralidad, para la determinación del método se tomarán los dos (02) primeros decimales de la TRM del segundo día calendario siguiente al cierre de la presentación de la oferta económica, el método deberá ser escogido de acuerdo a la siguiente regla:

RANGO	*FORMULA NO.*	*MÉTODO FORMULA*
PAR	1	MEDIA ARITMÉTICA
IMPAR	2	MAYOR PORCENTAJE DESCUENTO

Teniendo en cuenta lo anterior, el porcentaje (%) de descuento de la oferta económica deberá ser presentada en números enteros, es decir, sin números decimales, para lo cual diligenciara el formato "PORCENTAJE % DE DESCUENTO QUE SE APLICA A CADA UNO DE LOS ÍTEMS DENTRO DE LA OFERTA PRESENTADA PARA CADA UNO DE LOS LOTES.

NOTA:1 EN CASO QUE ALGÚN OFERENTE PRESENTE PROPUESTA PARA LOS DOS LOTES, DEBERÁ DILIGENCIAR LA INFORMACIÒN DE CADA LOTE (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY) EL RESPECTIVO FORMULARIO DE PORCENTAJE DE DESCUENTO, EL CUAL SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL PARA CADA LOTE. "PORCENTAJE % DE DESCUENTO QUE SE APLICA A CADA UNO DE LOS ÍTEMS DENTRO DE LA OFERTA PRESENTADA Y SE APLICARA EN LA EJECUCION DEL FUTURO CONTRATO.

SE CONSIDERA COMO CAUSAL DE RECHAZO PRESENTAR EL DESCUENTO OFERTADO CON NÚMEROS DECIMALES.

NOTA 2: Cuando para la evaluación económica por lotes se habilite sólo una oferta a uno de los lotes, se le otorgaran los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación financiera, sin que haya necesidad de aplicar la formula correspondiente.

NOTA 3: El comité evaluador económico designado por la unidad, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el VALOR DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, tales como sumas, restas, multiplicaciones, divisiones, redondeos y las demás necesarias en el presente proceso.

NOTA 4: El porcentaje de descuento ofertado es de responsabilidad del oferente, para lo cual no podrá justificar después de la adjudicación del presente proceso, un posible desequilibrio económico, a causa de la oferta presentada.

NOTA 5: Para la oferta del porcentaje de descuento, el oferente deberá diligenciar el formato "porcentaje % de descuento que se aplica a cada uno de los ítems por lotes (LOTE 1 METU – LOTE 2 DEBOY), se considera como causal de rechazo presentar el descuento ofertado con números decimales.

1. FORMULA NO. 1 "MEDIA ARITMÉTICA"

Consiste en la determinación del promedio aritmético los porcentajes ofertados válidos y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
xi = descuento ofertado y sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = 500 $\times (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

$\times (1 - 2\,(\frac{X - V_i}{X}))$ para valores mayores a $\bar{X}$

Puntaje i = 500

$\bar{X}$ = Media aritmética.

Vi= descuento de cada una de las Ofertas y, sin decimales.

i = Número de ofertas.

NOTA 1: LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS DEBEN PRESENTARSE EN NÚMEROS ENTEROS SIN DECIMALES.

NOTA 2: para la fórmula 1 "MEDIA ARITMÉTICA" se utilizará en un numero entero aplicando la regla de aproximación

NOTA 3: la propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma del SECOP II por la totalidad del presupuesto asignado y los Items de los componentes logísticos y/o servicio, para efectos de la evaluación económica, se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

FORMULA NO. 2 MAYOR PORCENTAJE DESCUENTO

Se otorgarán quinientos (500) puntos a aquella propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento por lores (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY).

Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

LOTE 1 METUN

P	=	$\frac{P_PE}{O_MP}$	*	500 **= Puntos asignados**

LOTE 2 DEBOY

P	=	$\frac{P_PE}{O_MP}$	*	500 **= Puntos asignados**

Dónde:
P = Puntaje
O_MP = Oferta mayor porcentaje descuento
P_PE = Porcentaje de descuento propuesta a evaluar

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con los siguientes factores de ponderación, para lo cual se le asignara un puntaje de 400 puntos equivalente al 40% en el SECOP II por factor y su ponderación se realizara de acuerdo a la siguiente tabla, así:

LOTE 1METUN

DESCRIPCIÓN	CERTIFICA	Mayor puntaje asignado	equivalente en % SECOP II
El oferente que ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, KITS REFRIGERIO EN EMPAQUE INDIVIDUAL descrito en el ítem No. 31 (menú 31) de las especificaciones técnicas, se le otorgarán 200 puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: $KREI = \frac{C_KREI}{MC_KREI} \times 200 = KREI$	Sí ____ Cantidad ofrecida lote 1: ____ No____	200	20%

Donde: KREI = KITS REFRIGERIO EN EMPAQUE INDIVIDUAL MC_ KREI = Mayor cantidad de KITS REFRIGERIO EN EMPAQUE INDIVIDUAL de la mejor propuesta ofertada C_ KREI = Cantidad de KITS REFRIGERIO EN EMPAQUE INDIVIDUAL sin ningún costo ofertados. (Siguientes propuestas) NOTA 1. El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje			
El oferente que ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, **KITS SÁNDWICH PERSONAL** descrito en el **ítem No. 19 (menú 19) de las especificaciones técnicas**, se le otorgarán 100 puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: $KSP = \frac{C_KSP}{MC_KSP} \times 100 = KSP$ **Donde** KSP = **KITS SÁNDWICH PERSONAL** MC_ KSP = Mayor cantidad de **KITS SÁNDWICH PERSONAL** de la mejor propuesta ofertada. C_ KSP = Cantidad de **KITS SÁNDWICH PERSONAL** sin ningún costo ofertados. (Siguientes propuestas) NOTA 1. El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje	Sí ____ **Cantidad ofrecida lote 1:** ____ No____	100	10%
El oferente que ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, **HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO** descrito en el **ítem No. 17 (menú 17) de las especificaciones técnicas**, se le otorgarán 100 puntos, a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: $HCMP = \frac{C_HCMP}{MC_HCMP} \times 100 = HCMP$ **Donde** HCMP = **KITS SÁNDWICH PERSONAL** MC_ HCMP = Mayor cantidad de **HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO** de la mejor propuesta ofertada. C_ HCMP = Cantidad de **HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO** sin ningún costo ofertados. (Siguientes propuestas) NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje	Sí ____ **Cantidad ofrecida lote 1:** No____	100	10%

LOTE 2 DEBOY

DESCRIPCIÓN	CERTIFICA	Mayor puntaje asignado	equivalente en % SECOP
El oferente que ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, KITS REFRIGERIO EN EMPAQUE INDIVIDUAL descrito en el ítem No. 31 (menú 31) de las especificaciones técnicas, se le otorgarán 200 puntos, a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: $KREI = \frac{C_KREI}{MC_KREI} \times 200 = KREI$ **Donde**: KREI = KITS REFRIGERIO EN EMPAQUE INDIVIDUAL MC_ KREI = Mayor cantidad de KITS REFRIGERIO EN EMPAQUE INDIVIDUAL de la mejor propuesta ofertada C_ KREI = Cantidad de KITS REFRIGERIO EN EMPAQUE INDIVIDUAL sin ningún costo ofertados. (Siguientes propuestas) NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje	Sí ____ **Cantidad ofrecida lote 2:** ____ No	200	20%
El oferente que ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional, **KITS SÁNDWICH PERSONAL** descrito en el **ítem No. 19 (menú 19) de las especificaciones técnicas**, se le otorgarán 100 puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: $KSP = \frac{C_KSP}{MC_KSP} \times 100 = KSP$ **Donde**: KSP = **KITS SÁNDWICH PERSONAL**	Sí ____ **Cantidad ofrecida lote 2:** ____ No____	100	10%

MC_ KSP = Mayor cantidad de **KITS SÁNDWICH PERSONAL** de la mejor propuesta ofertada C_ KSP = Cantidad de **KITS SÁNDWICH PERSONAL** sin ningún costo ofertados. (Siguientes propuestas) NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.			
El oferente que ofrezca sin ningún costo para la Policía Nacional. **HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO** descrito en el **ítem No. 17 (menú 17) de las especificaciones técnicas**. se le otorgarán 100 puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula: $HCMP = \frac{C_HCMP}{MC_HCMP} \times 100 = HCMP$ **Donde**: **HCMP = KITS SÁNDWICH PERSONAL** MC_ HCMP = Mayor cantidad de **HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO** de la mejor propuesta ofertada. C_ HCMP = Cantidad de **HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO** sin ningún costo ofertados (Siguientes propuestas) NOTA 1: El proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje	Sí _____ Cantidad ofrecida lote 2 _____ No_____	100	10%

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

2.2.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, parte 2, titulo 1, capitulo 1, sección 1, subsección 5 la Policía Metropolitana de Tunja verificara los factores mínimos de calificación del proveedor, en el registro Único de Proponentes, así:

Se realizó búsqueda en el directorio SECOP II, de la página de Compra Eficiente,
Fuente:
https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f
Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó un muestreo de diez (10) proveedores (personas naturales y jurídicas) debidamente acreditadas en el Registro Único de Proponentes, tomados de la plataforma transaccional Colombia Compra eficiente, con el fin de garantizar la pluralidad en los procesos de contratación, teniendo en cuenta que el RUP se encuentra vigente a la fecha de elaboración del presente estudio previo, así:

N°	NIT	DV	RAZON SOCIAL
1	901064542	3	AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.
2	901022051	9	ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S
3	901249012	7	A.S CIFRAS & ACTIVOS S.A.S
4	860079889	0	SHERLEG S.A.S
5	811020322	4	CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL
6	900894796	4	CREIGHTIVE S.A.S.
7	900861659	1	ENLACE DE COLOMBIA S.A.S
8	900860284	9	BBI COLOMBIA SAS
9	901622885	9	C&M DYNAMIS SAS
10	900967127	1	C.R.& COMPAÑÍA SAS

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participaran en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados de 12 empresas inscritas en el SECOP II (proveedores-directorio SECOP), conforme a los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso y confrontándolos en el Registro único de Proponentes – RUP, documento que cada empresa tiene publicado en mencionado portal.

Como consecuencia del anterior estudio y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de

establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes:
NOTA: el proponente debe cumplir con los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente numeral. La Policía Metropolitana de Tunja ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato.

Buscando siempre una mayor pluralidad de oferentes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos para el cumplimiento del futuro contrato, se ajustarán los indicadores financieros del presente estudio previo, los cuales quedarán de la siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-006483-METUN de fecha 24 de enero de 2026, se realiza requerimiento al Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana de Tunja, con el fin, se ordene a quien corresponda se realice el análisis financiero para el presente estudio previo.

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, parte 2, titulo 1, capítulo 1, sección 1, subsección 5 la Policía Metropolitana de Tunja verifica los factores mínimos de calificación del proveedor en el registro Único de Proponentes, como consecuencia y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes indicadores financieros así:

LOTE 1 METUN

	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO
Limite fijado	>= 0,08	>= 0,06	>= 0,26	<= 0,41	>= 10,96	>= 50% del presupuesto oficial
Muestreo	9	10	10	9	10	

LOTE 2 DEBOY

	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO
Limite fijado	>= 0,08	>= 0,06	>= 0,26	<= 0,41	>= 10,96	>= 50% del presupuesto oficial
Muestreo	9	10	10	9	10	

Este análisis financiero fue realizado en base al Comunicado Oficial No. GS-2026-009417-METUN de fecha 02 de febrero de 2026, suscrito por la señora Patrullera SANDRA MILENA RODRÍGUEZ GAMBOA, Contadora de la Policía Metropolitana de Tunja, Cédula: 1049624259.

N°	NIT	DV	RAZON SOCIAL
1	901064542	3	AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.
2	901022051	9	ARKAL CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S
3	901249012	7	A.S CIFRAS & ACTIVOS S.A.S
4	860079889	0	SHERLEG S.A.S
5	811020322	4	CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL
6	900894796	4	CREIGHTIVE S.A.S.
7	900861659	1	ENLACE DE COLOMBIA S A S
8	900860284	9	BBI COLOMBIA SAS
9	901622885	9	C&M DYNAMIS SAS
10	900967127	1	C.R.& COMPAÑIA SAS

MEDIA ARITMÉTICA: para la cual se tuvo en cuenta las diez (10) empresas y se aplicó el promedio ponderado de forma directa.

MEDIA PODADA: para la aplicación de esta medida no se tomaron los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, razón por la cuela se tuvo en cuenta (8) empresas por cada indicador para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

MÍNIMO: promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite inferior excluyendo los valores en cero (0,00) negativos e indeterminados.

MÁXIMO: promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite superior.

PROMEDIO PONDERADO: Este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero, y organizacional se adopta la media estadística del MÍNIMO, cuando el indicador sea negativo, cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendiente a fin de dar libertad a la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo, para el caso de Razón de endeudamiento se tomara el valor del MÁXIMO teniendo en cuenta que no sobrepasa el 50%.

Llegado el caso de presentarse oferentes plurales, a través de uniones temporales o consorcios, se aplicarán los límites fijados del muestreo, atendiendo las opciones establecidas en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" en el numeral 5.4. Metodología para el cálculo de indicadores de proponentes plurales, de Colombia compra eficiente así:

1. Opción uno (1) SUMATORIA SIMPLE se aplicará para establecer el capital de trabajo para uniones temporales como para consorcios.

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

2. Opción dos (2) SUMA DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES se aplicará para las uniones temporales en los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural.

3. Opción tres (3) PONDERACION DE LOS COMPONENTES DE INDICADORES se aplicará los consorcios en los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural.

NOTA 1: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.
NOTA 2: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 3: Para el caso de que todos los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, presenten los gastos de intereses en cero (0), cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 4: Para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, presente los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro(s) integrante(s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

3. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente.

En este sentido, los ofrecimientos por escrito que por este aspecto de calidad que formule el oferente, no tendrán ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Tunja, a la propuesta que ofrezca calidad del servicio.

Así mismo todas las ofertas cargadas en la plataforma SECOPII, serán analizadas por los comités evaluadores, aplicando los mismos criterios para todas, garantizando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan en la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación para la administración Pública y se determinará la oferta más favorable.

Habrá un componente puntuable que se valorará sobre 1.000 puntos, según los criterios de puntuación que más adelante se relacionan, los cuales se establecen de conformidad con los lineamientos, experiencia y buenas prácticas, propendiendo, ante todo, por mantener los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad en la contratación estatal.

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN PARA CADA LOTE	PUNTAJE	SECOP II
1 factor Económico	500	50%
2 factores técnicos	400	40%
3 estímulo a la Industria Nacional	100	10%
TOTAL PUNTAJE	1.000	100%

	CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE	SECOP II
a)	Factor Económico	500	50%
b)	Factor Técnico:	400	40%
c)	Apoyo a la Industria Nacional	100	10%
	Total	**1.000 puntos**	
Factor Jurídico:			
d)	Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total	
e)	Aplicación del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. del decreto 392 de 2018 "*Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.*	1% del puntaje total	

f)	Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	-2% del puntaje total	
e.)	Reducción de puntaje al proponente que tenga anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, al momento de ser evaluadas las ofertas por parte del comité evaluador, según lo establecido en la Ley 2020 de 2020.	-2% del puntaje total	

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos) EN LA EVALUACIÓN REALIZADA PARA CADA LOTE

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

3.1 Factor Jurídico:

D). Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, para este proceso de selección, la entidad, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información aportada por los oferentes, otorgará puntaje adicional del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14.

E). Artículo 2.2.1.2.4.2.6 decreto 392 de 2018 ***Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.*** En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

3.2 Reducción puntaje por sanciones

F). La Policía Metropolitana de Tunja, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP, dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (-2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.

E). En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial, en el sentido de reducir un dos por ciento (-2%) del puntaje total.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente fórmula:

P.T: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional)

RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)

RPR: Reducción Puntaje por registro nacional obras civiles inconclusas

P.F.P: Puntaje Final de Ponderación.

$$RPS = \frac{PT * 2}{100} \qquad PFP = PT - RPS - RPR$$

3.3 ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA
Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha

en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoria; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el formato No. 11 que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

3.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

3.5. OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica debe presentarse debidamente firmada con los valores expresados en pesos colombianos.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.
En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA. Las

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en Dólares Americanos.

El proponente debe adjuntar la información del **FORMULARIO No. 1 Y 2 PROPUESTA ECONÓMICA** dependiendo del lote al que se presente el oferente, señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa presencial y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta. Si el valor del ítem es cero (0), este se debe diligenciar con valor cero toda vez que no se deben dejar casillas en blanco o con otros símbolos, so pena del rechazo de la propuesta.

El valor total de la propuesta del FORMULARIO No. 1 debe ser igual al valor total de la propuesta diligenciado por el oferente en la lista de precios del proceso en SECOP II.

3.6 FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.11 y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

4 TÉCNICOS.

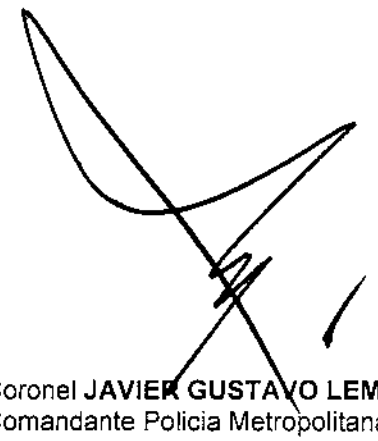
4.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

- La prestación del servicio, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el presente pliego, para lo cual debe diligenciar y/o adjuntar debidamente firmado por el oferente los

siguientes formatos (verificar el cumplimiento a los anexos No 4 Y 5 y Formularios No 9 -10- 11 -12, de acuerdo al lote (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY) al que se presente el oferente.

- El oferente debe certificar por porte de la Persona natural o jurídica que cuenta con la **CAPACIDAD OPERATIVA (certificado firmado por el oferente)**, con el fin de garantizar que cuenta con la capacidad operativa, el oferente deberá certificar por escrito que dispondrá de equipo y personal logístico, maquinaria, convenios, contratos, alianzas comerciales y personal idóneo necesario para realizar la prestación del servicio en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Tunja y Departamento de Policía Boyacá, este último en los municipios de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá por lo anterior, deberá estar en la capacidad de incrementarlas, ya sea en cantidad o en calidad, para poder llevar a cabo los servicios requeridos de acuerdo a las exigencias de cada una de las unidades en las que se requiere el desarrollo y ejecución del objeto contractual.

Atentamente,



Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**
Comandante Policia Metropolitana de Tunja

Elaborado por: SI John Eider Losada Rodriguez / Abogado / Analista de Contratos METUN
Revisado por: ST Juan Esteban Gómez Vallejo /Jefe Grupo de Contratos METUN
Revisado por: MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo / Jefe Asuntos Juridicos METUN
Revisado por: TC. Claudia Isabel Santafé Rincón / Jefe Administrativa METUN
Revisado por: TC Carlos Andrés Cárdenas Ayala / Subcomandante METUN

Fecha Elaboración: 20/02/2026

Ubicación: D:\01 INFORMACIÓN CONTRATOS\ AÑO 2025\ suministro alimentación METUN.docx

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Se debe indicar para que lote se presenta)
LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY

Tunja Boyacá,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITIANA DE TUNJA
Carrera 11 No 19-85 Centro Histórico
Tunja Boyacá

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN METUN SA MC 001 2026 cuyo objeto es el **"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)".**

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____de _____ como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN METUN SA MC 001 2026, convocado por la POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA –, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)".**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo (1 o 2) dependiente del Lote al que se presente **(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)** especificaciones técnicas y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Politica y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las caracteristicas del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que las obras que se entregarán a la POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de

acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os):

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones publicado por la entidad.

20. Que la presente oferta corresponde al (LOTE 1 METU O LOTE 2 DEBOY), por la suma de $_____ correspondiente al presupuesto oficial de la entidad para el respectivo lote.

21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,

Firma del representante legal del proponente:
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):No
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):No
Dirección:
Teléfono:
Email:

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (LOTE 1 METUN)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS

(Se anexan en documento separado por cada lote, el cual hace parte integral del presente pliego de condiciones)

ITEN	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DESAYUNO	**MENÚ 1** **INCLUYE:** TAMAL (masa de arroz y harina de maiz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr). Incluye: • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas). • un pan (50 gr).	UNIDAD		
2		**MENÚ 2** **INCLUYE:** Cacerola de huevos rancheros, fritos o revueltos incluye: • arroz (100 gr). • 01 arepa rellena de queso. • bebida achocolatada reconocida en leche (300 ml)	UNIDAD		
3		**MENÚ 3** **INCLUYE:** Omelette de jamón y queso incluye: • arroz (100 gr). • 01 croissant. • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas) o Jugo natural de naranja o mandarina (9 onzas)	UNIDAD		
4		**MENÚ 4** **INCLUYE:** • Caldo de papa con pollo o carne (17oz). • Pan recién horneado (45 gr). • Waffles o pancakes (80gr). • Bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10 onzas).	UNIDAD		
5	ALMUERZO	**MENÚ 5** **INCLUYE:** • Crema de pollo (17 onzas) • chuleta de cerdo en salsa (200 gr). • Arroz (100 gr). • Papa risada gratinada con queso (80 gr). • Ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100 gr). • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD		
6		**MENÚ 6** **INCLUYE:** • Sopa del dia (17 onzas). • arroz (100 gr). • pescado (trucha) (180 gr). • papa frita (francesa) (100 gr). • ensalada dulce (100 gr). • jugo natural (6 onzas) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD		
7		**MENÚ 7** **INCLUYE:** • Arroz (100 gr). • frijol (200 gr). • carne de cerdo - pollo o res (200gr). • papa salada (100 gr) y una tajada de plátano frito. • jugo en envase tetra pack (200 ml) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml.)	UNIDAD		
8		**MENÚ 8** **INCLUYE:** • Parrillada (plato de carne a la plancha 150 gr, lomo de cerdo 150gr, chorizo 100gr, papa salada 100gr, plátano maduro asado 100 gr, yuca 100 gr, guacamole 50 gr) • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD		
9		**MENÚ 9** **INCLUYE:** • Lomo de cerdo en búfalo o BBQ acaramelada de 150 gr, • pierna pernil al horno de 100 gr. • arroz verde 125 gr, torta de papa. • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml).	UNIDAD		

10	CENA	**MENÚ 10** • Sopa del día (17 oz), • ensalada de verduras (120 gr), • arroz (120 gr), • yuca frita (120 gr), • carne asada (res, cerdo o pechuga de pollo) (180 gr). • jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	UNIDAD		
11		**MENÚ 11** • Arroz (100 gr), • Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr), • Puré de papa (100 gr), • Ensalada dulce (100 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	UNIDAD		
12		**MENÚ 12** • Macarrones con pollo y queso (100 gr), • Milanesa de pollo (120 gr), • Arroz (100 gr), • Papa a la francesa (6 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	UNIDAD		
13		**MENÚ 13** • Pollo o carne a la plancha (200 gr), • Arroz (100 gr), • Papa dorada (50 gr). una tajada de plátano frito, • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	UNIDAD		
14	REFRIGERIO	**MENÚ 14** **HAMBURGUESA CASERA CARNE MOLIDA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (250 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga. tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		
15		**MENÚ 15** **HAMBURGUESA CASERA PECHUGA DE POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • **pechuga de pollo de (250 gr) a la plancha** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		
16		**MENÚ 16** **HAMBURGUESA CASERA POLLO CON CHAMPIÑONES EN SALSA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Pollo desmechado con champiñones **de (250 gr)** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		
17		**MENÚ 17** **HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (125 gr). • Pollo desmechado (125 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		

18		**MENÚ 18** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr) • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella. • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		
19		**MENÚ 19** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cordero (25 gr) • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de jamón ahumado (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		
20		**MENÚ 20** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de jamón de pollo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr) • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml.	UNIDAD		
21		**MENÚ 21** **¼ DE POLLO** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos asado o Broaster • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • 02 sobres de miel 30 gr, 02 sobres de ají 30 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		
22		**MENÚ 22** **LASAÑA PERSONAL DE 250 GR.** **INCLUYE:** • 150 gr de carne (cerdo o ternera) • 2 tajadas de pan de ajo de 27 gr o porción de papa a la francesa x 250 gr • 100-120 gr. de queso. • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).,	UNIDAD		
23		**MENÚ 23** **PASTEL DE POLLO HOJALDRADO** **INCLUYE:** • Cada pastel con un peso aproximado de 130 gramos, debe venir en forma triangular o cuadrada, envuelto en un hojaldre crujiente. • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		
24		**MENÚ 24** **ENSALADA DE FRUTAS 500 gr** **INCLUYE:** • LECHE CONDENSADA • CREMA DE LECHE • 1 taza de melón sin semillas, cortado en cubos pequeños • 1 taza de fresas, cortadas en cubos pequeños • 1 banano cortado en rodajas • 1 taza de kiwi, pelado y cortado en cubos pequeños • 1 taza de mango, cortado en cubos pequeños	UNIDAD		
25		**MENÚ 25** **LECHONA** **INCLUYE:** • Porción de lechona de 500 gr • Arepa blanca de 30 gr • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		

<table>
<tr><td>26</td><td rowspan="10"></td><td>MENÚ 26
¼ DE GALLINA
INCLUYE:
• (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos cocinada o asada
• 03 papas saladas o porción de papa a la francesa
• 01 arepa.
• Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>27</td><td>MENÚ 27
ENVUELTO DE MAZORCA
INCLUYE:
• Envuelto de mazorca de 240 gramos
• Queso y bocadillo
• Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>28</td><td>MENÚ 28
CROISSANT (BOCADILLO O JAMÓN Y QUESO)
INCLUYE:
• CROISSANT de 200 gramos
• Queso y bocadillo o jamón y queso
• Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>29</td><td>MENÚ 29
ALMOJÁBANA
INCLUYE:
• Almojábana de 100 gramos
• Porción de queso
• Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida caliente (tinto, aromática, café en leche, agua de panela o chocolate).</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>30</td><td>MENÚ 30
PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE
INCLUYE:
• Ponqué recubierto de chocolate de 70 gramos
• Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida en avena de 200 ml presentación en caja no retornable</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>31</td><td>MENÚ 31
KITS REFRIGERIO EN AMPAQUE INDIVIDUAL EL CUAL DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:
<table>
<tr><th>CANTIDA</th><th>PRODUCTO</th><th>ESPECIFICACION DEL PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>GASEOSA</td><td>Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 400 ml (Marcas reconocidas en el mercado</td></tr>
<tr><td>1</td><td>LECHE CONDENSADA</td><td>Leche condensada azucarada entera lata de 100 g Vitamina A 2%, Calcio 18%, Hierro 2%. Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PAQUETE MIXTO DE SNACKS</td><td>Paquete mixto de snacks que contiene: chicharrones, papas fritas y plátano sabor NATURAL, BBQ y/o CRIOLLO, peso neto 45 gramos, Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PRACTI TACO DE GALLETAS SALADAS</td><td>Practi Taco individual de galletas saladas por 117 gramos, Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PAQUETE INDIVIDUAL DE PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE</td><td>Ponqué esponjoso cubierto de chocolate, hecho principalmente de harina de trigo fortificada, azúcar, huevo, grasa vegetal y leche, con adición de saborizantes, conservantes y leudantes, que ofrece energía y carbohidratos, y es famoso por su practicidad y sabor tradicional colombiano presentación en paquete individual de 65 gramos. Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BOCADILLO COMBINADO</td><td>Bocadillo combinado 40 gramos Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>SALCHICHA EN LATA</td><td>Salchichas Viena en lata peso neto 150 g, 07 unidades Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PAQUETE INDIVIDUAL DE MANÍ</td><td>Paquete individual de maní con sal x 40 gr grasa 40 %, carbohidratos 3%, proteínas 11%, sodio 12%, calcio 2%, hierro 6%. Marcas reconocidas en el mercado.</td></tr>
</table></td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>32</td><td rowspan="4">DESAYUNO</td><td>MENÚ 32
Omelet de jamón y queso, croissant, chocolate (9oz) o jugo natural de naranja o mandarina (300ml), 01 menta helada. (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal).</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>33</td><td>MENÚ 33
Cacerola de huevos ranchero, arepa, café o chocolisto en leche (300ml). 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>34</td><td>MENÚ 34
Pan recién horneado (45 gr), waffles o pancakes (80gr), caldo de papa con pollo o carne (17oz), bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10oz). 01 menta helada. (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>35</td><td>MENÚ 35
Sopa del día (17oz), arroz (100gr), medusa de pescado (180gr), papa frita (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml). 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)</td><td>UNIDAD</td><td></td><td></td></tr>
</table>

36		**MENÚ 36** Arroz (100gr), carne de res, pollo o cerdo frito (180gr), puré de papa (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml) 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD		
37		**MENÚ 37** Sopa del día (17oz), ensalada de verduras (120gr), arroz (120gr), yuca frita (120gr), carne asada (180gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD		
38	REFRIGERIOS	**MENÚ 38** Sándwich de pollo (80 gr pan alineado, 70 gr pollo desmechado, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate y salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida gaseosa con azúcar no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD		
39		**MENÚ 39** 01 empanada (200 Gr) incluye, arroz, arveja, carne y masa 02 sobres de salsa de tomate o guacamole, 01 jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml), (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo persona).	UNIDAD		
40		**MENÚ 40** Hamburguesa con carne de res ahumada o pollo apanado (300 gr), incluye pan alineado, jamón y queso doble crema y bebida con azúcar no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD		
41		**MENÚ 41** Perro caliente (500 gr), incluye salchicha americana, pan alienado, queso, mortadela, papa triturada y bebida con azúcar no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD		
42		**MENÚ 42** 01 jugo o beb da gaseosa con azúcar de 400 ml, 01 Salchichas en lata peso neto 150 g, 06 porciones de 85 g, vitamina A 1% , hierro 4%, calcio 1%, 01 leche condensada presentación de 90 gr en DOYPACK, 01 Mani con sal x 40 gr grasa 40 %, carbohidratos 3%, proteínas 11%, sodio 12%, calcio 2% hierro 6%, 01 Paquete de Mezcla de papa, plátano y chicharrón sabor natural, peso neto 45 gramos, (productos que deberán ser de marca reconocida, empacados y entregados en empaque biodegradable)	UNIDAD		
43		**SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA.** Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado Nota: Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación.	UNIDAD		

Nota1: Los menús debe ser servidos a la mesa o entregados en empaques o recipientes individuales para el consumo personal, debe incluir juegos de cubiertos y servilletas en empaque individual nuevos, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.

Nota 2: El oferente garantiza la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en las cantidades de peso y volumen requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final, realizando la entrega en empaque individual incluye cubiertos desechables y toallita para el aseo personal y que sea nuevas

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente:
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):No
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):No
Dirección:
Teléfono:
Email:

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (LOTE 2 DEBOY)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS

(Se anexan en documento separado por cada lote, el cual hace parte integral del presente pliego de condiciones)

ITEN		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DESAYUNO	**MENÚ 1** **INCLUYE:** TAMAL (masa de arroz y harina de maiz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr). Incluye: • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas). • un pan (50 gr).	UNIDAD		
2		**MENÚ 2** **INCLUYE:** Cacerola de huevos rancheros, fritos o revueltos incluye: • arroz (100 gr). • 01 arepa rellena de queso. • bebida achocolatada reconocida en leche (300 ml)	UNIDAD		
3		**MENÚ 3** **INCLUYE:** Omelette de jamón y queso incluye: • arroz (100 gr). • 01 croissant, • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas) o jugo natural de naranja o mandarina (9 onzas).	UNIDAD		
4		**MENÚ 4** **INCLUYE:** • Caldo de papa con pollo o carne (17oz). • Pan recién horneado (45 gr). • Waffles o pancakes (80gr). • Bebida caliente café - te - chocolate - agua de panela (10 onzas).	UNIDAD		
5	ALMUERZO	**MENÚ 5** **INCLUYE:** • Crema de pollo (17 onzas) • chuleta de cerdo en salsa (200 gr). • Arroz (100 gr). • Papa risada gratinada con queso (80 gr). • Ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100 gr). • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD		
6		**MENÚ 6** **INCLUYE:** • Sopa del dia (17 onzas), • arroz (100 gr), • pescado (trucha) (180 gr). • papa frita (francesa) (100 gr) • ensalada dulce (100 gr), • jugo natural (6 onzas) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD		
7		**MENÚ 7** **INCLUYE:** • Arroz (100 gr), • frijol (200 gr), • carne de cerdo - pollo o res (200gr). • papa salada (100 gr) y una tajada de plátano frito, • jugo en envase tetra pack (200 ml) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml)	UNIDAD		
8		**MENÚ 8** **INCLUYE:** • Parrillada (plato de carne a la plancha 150 gr, lomo de cerdo 150gr, chorizo 100gr, papa salada 100gr, plátano maduro asado 100 gr, yuca 100 gr, guacamole 50 gr) • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD		
9		**MENÚ 9** **INCLUYE:** • Lomo de cerdo en búfalo o BBQ acaramelada de 150 gr, • pierna pernil al horno de 100 gr, • arroz verde 125 gr. torta de papa. • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD		

10	CENA	**MENÚ 10** • Sopa del dia (17 oz), • ensalada de verduras (120 gr), • arroz (120 gr), • yuca frita (120 gr), • carne asada (res, cerdo o pechuga de pollo) (180 gr), • jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD		
11		**MENÚ 11** • Arroz (100 gr), • Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr), • Puré de papa (100 gr). • Ensalada dulce (100 gr). • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD		
12		**MENÚ 12** • Macarrones con pollo y queso (100 gr). • Milanesa de pollo (120 gr). • Arroz (100 gr), • Papa a la francesa (8 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD		
13		**MENÚ 13** • Pollo o carne a la plancha (200 gr), • Arroz (100 gr). • Papa dorada (50 gr), una tajada de plátano frito, • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD		
14	REFRIGERIO	**MENÚ 14** **HAMBURGUESA CASERA CARNE MOLIDA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí • Carne res molida (250 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		
15		**MENÚ 15** **HAMBURGUESA CASERA PECHUGA DE POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • **pechuga de pollo de (250 gr) a la plancha** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		
16		**MENÚ 16** **HAMBURGUESA CASERA POLLO CON CHAMPIÑONES EN SALSA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Pollo desmechado con champiñones **de (250 gr)** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		
17		**MENÚ 17** **HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (125 gr). • Pollo desmechado (125 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		

18		**MENÚ 18** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr) • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella. • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		
19		**MENÚ 19** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr) • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de jamón ahumado (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		
20		**MENÚ 20** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de jamón de pollo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml.	UNIDAD		
21		**MENÚ 21** **¼ DE POLLO** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos asado o Broaster • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • 02 sobres de miel 30 gr, 02 sobres de ají 30 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		
22		**MENÚ 22** **LASAÑA PERSONAL DE 250 GR.** **INCLUYE:** • 150 gr de carne (cerdo o ternera) • 2 tajadas de pan de ajo de 27 gr o porción de papa a la francesa x 250 gr • 100-120 gr. de queso, • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).,	UNIDAD		
23		**MENÚ 23** **PASTEL DE POLLO HOJALDRADO** **INCLUYE:** • Cada pastel con un peso aproximado de 130 gramos, debe venir en forma triangular o cuadrada, envuelto en un hojaldre crujiente. • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		
24		**MENÚ 24** **ENSALADA DE FRUTAS 500 gr** **INCLUYE:** • LECHE CONDENSADA • CREMA DE LECHE • 1 taza de melón sin semillas, cortado en cubos pequeños • 1 taza de fresas, cortadas en cubos pequeños • 1 banano cortado en rodajas • 1 taza de kiwi, pelado y cortado en cubos pequeños • 1 taza de mango, cortado en cubos pequeños	UNIDAD		
25		**MENÚ 25** **LECHONA** **INCLUYE:** • Porción de lechona de 500 gr • Arepa blanca de 30 gr • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		

26		**MENÚ 26** **¼ DE GALLINA** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos cocinada o asada • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida)	UNIDAD		
27		**MENÚ 27** **ENVUELTO DE MAZORCA** **INCLUYE:** • Envuelto de mazorca de 240 gramos • Queso y bocadillo • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		
28		**MENÚ 28** **CROISSANT (BOCADILLO O JAMÓN Y QUESO)** **INCLUYE:** • **CROISSANT** de 200 gramos • Queso y bocadillo o jamón y queso • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD		
29		**MENÚ 29** **ALMOJÁBANA** **INCLUYE:** • Almojábana de 100 gramos • Porción de queso • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida caliente (tinto, aromática, café en leche, agua de panela o chocolate).	UNIDAD		
30		**MENÚ 30** **PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE** **INCLUYE:** • Ponqué recubierto de chocolate de 70 gramos • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida en avena de 200 ml presentación en caja no retornable	UNIDAD		
31		**MENÚ 31** **KITS REFRIGERIO EN AMPAQUE INDIVIDUAL EL CUAL DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:** **CANTIDA / PRODUCTO / ESPECIFICACION DEL PRODUCTO** 1 – **GASEOSA** – Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 400 ml (Marcas reconocidas en el mercado. 1 – **LECHE CONDENSADA** – Leche condensada azucarada entera lata de 100 g Vitamina A 2%, Calcio 18%, Hierro 2%. Marcas reconocidas en el mercado. 1 – **PAQUETE MIXTO DE SNACKS** – Paquete mixto de snacks que contiene: chicharrones papas fritas y platano sabor NATURAL BBQ y/o CRIOLLO, peso neto 45 gramos, Marcas reconocidas en el mercado. 1 – **PRACTI TACO DE GALLETAS SALADAS** – **Practi Taco individual de galletas saladas por 117 gramos**, Marcas reconocidas en el mercado. 1 – **PAQUETE INDIVIDUAL DE PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE** – Ponqué esponjoso cubierto de chocolate, hecho principalmente de harina de trigo fortificada, azúcar, huevo, grasa vegetal y leche con adición de saborizantes, conservantes y leudantes, que ofrece energía y carbohidratos, y es famoso por su practicidad y sabor tradicional colombiano presentación en paquete individual de 65 gramos. Marcas reconocidas en el mercado. 2 – **BOCADILLO COMBINADO** – **Bocadillo combinado 40 gramos** Marcas reconocidas en el mercado. 1 – **SALCHICHA EN LATA** – Salchichas Viena en lata peso neto 150 g. 07 unidades Marcas reconocidas en el mercado. 1 – **PAQUETE INDIVIDUAL DE MANÍ** – Paquete individual de maní con sal x 40 gr grasa 40 %, carbohidratos 3%, proteínas 11%, sodio 12% calcio 2%, hierro 5%. Marcas reconocidas en el mercado.	UNIDAD		
32	DESAYUNO	**MENÚ 32** Omelet de jamón y queso, croissant, chocolate (9oz) o jugo natural de naranja o mandarina (300ml), 01 menta helada. (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal).	UNIDAD		
33		**MENÚ 33** Cacerola de huevos ranchero, arepa, café o chocolisto en leche (300ml), 01 menta helada (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD		
34		**MENÚ 34** Pan recién horneado (45 gr), waffles o pancakes (80gr), caldo de papa con pollo o carne (17oz), bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10oz), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD		
35		**MENÚ 35** Sopa del dia (17oz), arroz (100gr), medusa de pescado (180gr), papa frita (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD		

36		**MENÚ 36** Arroz (100gr), carne de res, pollo o cerdo frito (180gr), puré de papa (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD		
37		**MENÚ 37** Sopa del día (17oz), ensalada de verduras (120gr), arroz (120gr), yuca frita (120gr), carne asada (180gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD		
38		**MENÚ 38** Sándwich de pollo (80 gr pan alineado, 70 gr pollo desmechado, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate y salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida gaseosa con azúcar no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD		
39		**MENÚ 39** 01 empanada (200 Gr) incluye, arroz, arveja, carne y masa. 02 sobres de salsa de tomate o guacamole, 01 jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml). (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo persona).	UNIDAD		
40	REFRIGERIOS	**MENÚ 40** Hamburguesa con carne de res ahumada o pollo apanado (300 gr), incluye pan alineado, jamón y queso doble crema y bebida con azúcar no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD		
41		**MENÚ 41** Perro caliente (500 gr), incluye salchicha americana, pan alineado, queso, mortadela, papa triturada y bebida con azucar no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegracable, incluye toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD		
42		**MENÚ 42** 01 jugo o bebida gaseosa con azúcar de 400 ml, 01 Salchichas en lata peso neto 150 g. 06 porciones de 85 g. vitamina A 1% , hierro 4%, calcio 1%, 01 leche condensada presentación de 90 gr en DOYPACK, 01 Mani con sal x 40 gr grasa 40 %, carbohidratos 3%, proteínas 11%, sodio 12%, calcio 2%, hierro 6%, 01 Paquete de Mezcla de papa, plátano y chicharrón sabor natural, peso neto 45 gramos, (productos que deberén ser de marca reconocida, empacados y entregados en empaque biodegradable)	UNIDAD		
43		**SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA.** Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado Nota: Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación	UNIDAD		

Nota1: Los menús debe ser servidos a la mesa o entregados en empaques o recipientes individuales para el consumo personal, debe incluir juegos de cubiertos y servilletas en empaque individual nuevos, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.

Nota 2: El oferente garantiza la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en las cantidades de peso y volumen requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final, realizando la entrega en empaque individual incluye cubiertos desechables y toallita para el aseo personal y que sea nuevas

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente:
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):No
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):No
Dirección:
Teléfono:
Email:

ANEXO No 4

CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCION

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS PROPUESTAS.LOTE 1 METUN

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Considerando la cobertura del servicio en jurisdicción de la Policía Metropolitana de Tunja, el proponente deberá certificar la capacidad logística, para lo cual deberá: LOTE 1 METUN MUNICIPIO \| SERVICIO DE ALIMENTACIÓN \| SERVICIO DE HOSPEDAJE TUNJA \| X \| X Para el **LOTE 1 METUN**, el futuro contratista deberá garantizar la entrega del servicio en las instalaciones ofrecidas en el municipio de Tunja, y/o de requerirse la prestación del servicio de alimentación y hospedaje en otro municipio por necesidades y dinámica del servicio de policía, el proponente estará en la capacidad de brindarlo, con antelación previa coordinación con el supervisor del proceso.**(El evaluador técnico verificará si el oferente aporta el Formulario No 9 debidamente diligenciado y firmado por el oferente).**		
2	**ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:** En la visita técnica se verificará la documentación aportada en la oferta de manera física junto con el establecimiento de comercio certificado y/o relacionado por los oferentes, con el fin de corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento, para lo cual, al momento de realizar el informe de evaluación final, el cual deberá ser dirigido al ordenador del gasto, anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem. **(El evaluador técnico verificará en la visita física, las condiciones reales y si existe o no el establecimiento de comercio – visita técnica evaluable con material fotográfico).**		
3	**EL SERVICIO DE HOSPEDAJE** En la visita técnica se verificará la documentación aportada en la oferta de manera física junto con el establecimiento de comercio certificado y/o relacionado por los oferentes, con el fin de corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento, para lo cual, al momento de realizar el informe de evaluación final, el cual deberá ser dirigido al ordenador del gasto, para lo cual anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem. El hotel o sede presentada para el hospedaje debe estar ubicado en cada uno de los municipios enunciados para cada lote y cumplir con lo siguiente: • Presentar certificado de existencia o representación legal y/o certificado de matrícula mercantil del hotel o sede presentada para el hospedaje, la cual se debe encontrar vigente. • Registro único tributario. • Servicio de recepción 24 horas. • Seguro hotelero a cada uno de los huéspedes • Las habitaciones deben estar en perfecto estado, amoblada con cama individual, baño privado y ducha de agua caliente. • Servicio de limpieza diario en cada una de las habitaciones • Servicio gratuito de WIFI y televisión por cable o satelital • Garantizar la prestación el servicio de alojamiento de forma continua, dando prevalencia a la estadía para el personal policial. • Para el hotel o sede presentada para el hospedaje debe presentar el cumplimiento con la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos debe encontrarse entre el 90 y 100%. • El futuro contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que labore en el hotel. • El hotel debe contar con parqueadero de vehículos en caso de ser requerido. • El oferente certificara que garantizara la disponibilidad del servicio de hospedaje durante la ejecución del contrato previa coordinación con el supervisor del contrato.		

	• El oferente certificará que prestará el servicio con calidad y hospedar a los miembros de la Policía Nacional en diferentes habitaciones según la capacidad del hotel, para alojar mínimo a cincuenta personas, por lo tanto, deberá hacer las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato para ofrecer otro tipo de hotel con el cumplimiento de los mismos requisitos sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Tunja. • El oferente certificará que prestará el servicio de hospedaje, en los lugares y en los horarios establecidos por el supervisor. • Los hospedajes deben tener plan y rutas de evacuación caso de emergencia. • Certificar que en caso de presentarse reparaciones locativas fortuitas en las instalaciones de los diferentes hospedajes y/o habitaciones, el contratista deberá informar por escrito al supervisor anexando el listado del personal operario. • Certificar que garantizará la reubicación inmediata del personal policial en caso fortuito sin costo adicional en iguales condiciones. • El oferente aceptará que la Policía Nacional realice los protocolos de seguridad necesarios en cada uno de los hospedajes. • El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato durante la ejecución del contrato, el listado de las personas que se encuentren hospedadas, antes y durante la permanencia del personal policial. • El oferente deberá presentar el registro nacional de turismo de los acondicionados para el hospedaje del personal y acreditación del mismo. • El contratista deberá utilizar un mecanismo de control y seguridad de acceso a las habitaciones, así mismo las instalaciones deben tener cámaras de seguridad. **(El evaluador técnico verificará en la visita física, las condiciones reales y si existe o no el establecimiento de comercio – visita técnica evaluable con material fotográfico).**		
4	El oferente **(PERSONA NATURAL O JURIDICA)** deberá certificar que una vez se adjudique el presente proceso, los documentos presentados que acreditaron en caso que los establecimientos ofertados sean en calidad de arriendo, consorcio, unión temporal, convenio y/o alianza comercial, deberán ser autenticados en notaria por las partes interesadas y presentados ante el supervisor en un término no mayor a ocho (08) días, después de la aprobación de pólizas y a la notificación de inicio del proceso.**(Anexar constancia o certificado de compromiso debidamente firmada por el oferente, hasta este momento no se exige la autenticación ante notaria; el evaluador técnico solo verificará si anexa o no el compromiso).**		
5	**TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN:** Los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de altura, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por los supervisores del contrato. **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS:** El transporte es asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por los supervisores del contrato. El oferente deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en cualquier punto previa coordinación con lo supervisor del contrato, teniendo en cuenta que el objeto del contrato se desarrollará en la ciudad de Tunja para el LOTE 1 METUN, cumpliendo con todas las medidas sanitarias y con la conservación del calor o frio necesarias hasta la entrega final, **(El evaluador técnico verificará que los oferentes aporten o no, el certificado de compromisos suscrito por el ofertante en el que garanticen el transporte y distribución de los alimentos descrito en las condiciones).**		
6	**CUMPLIMIENTO SGSST** El oferente deberá acreditar que cuenta con el SSG-SST, y que se encuentra implementado dicho sistema de acuerdo a lo establecido en la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, requisito que será válido presentando la certificación expedida por la ARL o en su defecto el informe de la empresa o establecimiento, en el que se evidencie que la Empresa cuenta con el SSG-SST, o se encuentra implementado dicho sistema y el resultado de su autoevaluación o implementación debe ser entre el 80 y el 100%.. **(El evaluador técnico verificará que el oferente aporte o no, el certificado o informe descrito en este ítem).**		
7	**TALENTO HUMANO A CARGO DEL CONTRATISTA** El oferente **(PERSONA NATURAL O JURIDICA)** certificará, que, de resultar favorecido para la adjudicación del presente proceso, deberá entregar de forma física al supervisor el listado del personal que interviene en el servicio de suministro de alimentación y hospedaje.		

	Nota 1: El vínculo laboral, así como las obligaciones que desprendan empleador – trabajador, dígase: salario, transporte, dotación, prestaciones sociales y cobertura de las pólizas que haya lugar, serán responsabilidad inherente del contratista, quien dará cumplimiento estricto a lo establecido en la Ley 2466 de 2025 "Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia", que tiene por objeto adoptar una reforma laboral mediante la modificación del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 50 de 1990, Ley 789 de 2002 y otras normas laborales, además se dictan disposiciones para el trabajo digno y decente en Colombia, buscando el respeto a la remuneración justa, bienestar integral, la promoción del diálogo social, las garantías para el acceso a la seguridad social y sostenibilidad de los empleos desde el respeto pleno a los derechos de los trabajadores, así como el favorecimiento a la creación de empleo formal en Colombia.**(El evaluador técnico verificara en la visita física que los establecimientos de comercio, cuente con personal y/o empleados, solo se verificará que los establecimientos de comercio, cuente con personal que efectivamente laboren allí. De ninguna manera se abordará a los empleados para solicitar documentos o demás de manera personal, toda vez que esta función la realizará el supervisor del o los contratos una vez se celebre el negocio jurídico).**		
8	El oferente deberá certificar que garantizará la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características especificas y en las cantidades de peso y volumen requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final, para lo cual deberá realizarlo en empaque individual incluye cubiertos desechables y toallita para el aseo personal y que sea nuevas **(El evaluador técnico se remitirá a las ofertas en el anexo 2 de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, en las que se encuentran los 43 ítem, y verificará que el oferente indique y/o garantice estas condiciones en la respectiva propuesta).**		
9	El oferente deberá certificar, que en el evento que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, se compromete a cambiar los alimentos por defectos de calidad o vencimiento de los mismos, de forma inmediata y sin costo para la Policía Nacional. **(El evaluador técnico, verificará que el oferente anexe o no, una certificación o constancia, en la cual indique que se compromete a garantizar el cambio sin costo adicional, en relación con los alimentos ofertados por defectos, malos, daños o descompuestos).**		
10	El oferente deberá certificar que cumple con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del proceso, dando aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el Decreto 539 de 2014 "Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior. El evaluador técnico verificará en la visita física que, los empleados o colaboradores especialmente.**(El evaluador técnico verificará dentro de la visita física a los establecimientos de comercios, que los empleados y/o colaboradores cuenten con el certificado de manipulación de alimentos).**		
11	**EXPERIENCIA MÍNIMA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios, y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de (contrato, acta de liquidación o certificación) que atestigüe la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total estimado para el lote del proceso al que se presente. La certificación y/o información debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. (si corresponde a un contrato con entidades del estado) • Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. **(Verificar que el oferente anexo el formulario No 11, y que como mínimo cuente con la experiencia del 50% en el Registro Único de Proponentes).**		

12	El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO**, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. **(El evaluador técnico verificará si el oferente anexo o no el formulario No 18).**		
13	**NORMATIVIDAD VIGENTE:** El futuro contratista deberá Cumplir con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, especialmente deberá garantizar la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el Decreto 539 de 2014 "Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior. **(El evaluador técnico verificará si el oferente anexo o no el respectivo certificado o constancia de inspección sanitaria para el tema de alimentos en el establecimiento de comercio ya sea propio, contrato, convenio o alianza comercial).**		
14	Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frio (Cuartos frios), de los productos durante su preparación. El futuro CONTRATISTA debe ajustarse a la programación y necesidades de la POLICÍA NACIONAL. Los alimentos deben estar en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos por la POLICÍA NACIONAL. Cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en materia de higiene, salubridad, calidad, aplicable al servicio de alimentación. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (empaque individual). Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad como son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables. **(El evaluador técnico verificará que el oferente anexe dentro de su oferta o en su defecto si no lo anexa este se verificará en la visita física al establecimiento de comercio, que los empleados cuenten con el certificado de manipulación de alimentos).**		
15	**BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA**: El CONTRATISTA se compromete a aplicar en todos sus procesos BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, entendidas como los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción. **Decreto 539 de 2014.** El futuro CONTRATISTA debe tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos y las que se mencionan en las especificaciones técnicas, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación estricta por parte del supervisor del contrato antes del inicio de la ejecución y durante la misma. **(El evaluador técnico verificará de manera física en los establecimientos de comercio, el manejo de cada uno de los procesos y procedimiento, deberá tomar material fotográfico).**		
16	**RECEPCIÓN DE PEDIDOS** Para la atención de pedidos el futuro CONTRATISTA deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa: 1. Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional. 2. Atención telefónica. 3. Internet y/o otros medios de electrónicos de intercambio de documentación e información. **(El evaluador técnico verificará que el oferente anexe un certificado en el que se comprometa a la atención para recepcionar los pedidos que requiera la entidad).**		
17	El oferente deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no exceda del presupuesto oficial asignado por una unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar el mismo **(Este ítem corresponde al compromiso del contratista, pero pertenece a la función del supervisor del o los contratos).**		

18	Sera a cargo del Contratista el cubrimiento de los costos de pólizas, seguros, parafiscales y demás, que requiera el personal que prestara el servicio y logística necesaria, para el cumplimiento del objeto del proceso y para atender cada requerimiento que realice el supervisor, para lo cual se entenderá que estos costos están incorporados en el valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los respectivos impuestos, y deducciones de ley, así como el pago de estampillas pro desarrollo de la UPTC. **(Este ítem corresponde al compromiso y obligación del futuro contratista, pero pertenece a la función del supervisor del o los contratos).**		

Firma del representante legal del proponente:
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):No
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):No
Dirección:
Teléfono:

ANEXO No 5

CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCION

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS PROPUESTAS.LOTE 2 DEBOY

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Considerando la cobertura del servicio en jurisdicción del Departamento de Policía Boyacá, el proponente deberá certificar la capacidad logística principalmente en los municipios que se relacionan a continuación: LOTE 2 DEBOY MUNICIPIO / SERVICIO DE ALIMENTACIÓN / SERVICIO DE HOSPEDAJE DUITAMA / X / X SOGAMOSO / X / X CHIQUINQUIRA / X / X Nota 1: el proponente deberá garantizar el servicio de alimentación y hospedaje y la disponibilidad para la entrega oportuna de los mismos en los anteriores municipios del Departamento de Policía Boyacá principalmente, ya sean de propiedad del oferente o por convenio, contrato o alianzas comerciales para garantizar el normal desarrollo y ejecución del o los contratos a suscribir. Para el **LOTE 2 DEBOY**, el futuro contratista deberá garantizar la entrega y/o prestación del servicio en las bases de distrito de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá principalmente, y/o de requerirse con posterioridad la prestación del servicio de alimentación y hospedaje en otro municipio perteneciente al Departamento de Policía Boyacá por necesidades y dinámica del servicio de policía, el proponente estará en la capacidad de brindarlo, previa coordinación con el supervisor del proceso. **(El evaluador técnico verificará si el oferente aporta el Formulario No 10 debidamente diligenciado y firmado por el oferente, para posterior organizar la visita física y corroborar la existencia del establecimiento de comercio).**		
2	**ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:** En la visita técnica se verificará la documentación aportada en la oferta de manera física junto con el establecimiento de comercio certificado y/o relacionado por los oferentes, con el fin de corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento, para lo cual, al momento de realizar el informe de evaluación final, el cual deberá ser dirigido al ordenador del gasto, anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem. **(El evaluador técnico verificará en la visita física, las condiciones reales y si existe o no el establecimiento de comercio – visita técnica evaluable con material fotográfico).**		
3	**EL SERVICIO DE HOSPEDAJE** En la visita técnica se verificará la documentación aportada en la oferta de manera física junto con el establecimiento de comercio certificado y/o relacionado por los oferentes, con el fin de corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento, para lo cual, al momento de realizar el informe de evaluación final, el cual deberá ser dirigido al ordenador del gasto, para lo cual anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem. El hotel o sede presentada para el hospedaje debe estar ubicado en cada uno de los municipios enunciados para cada lote y cumplir con lo siguiente: • Presentar certificado de existencia o representación legal y/o certificado de matrícula mercantil del hotel o sede presentada para el hospedaje, la cual se debe encontrar vigente. • Registro único tributario. • Servicio de recepción 24 horas. • Seguro hotelero a cada uno de los huéspedes • Las habitaciones deben estar en perfecto estado, amoblada con cama individual, baño privado y ducha de agua caliente. • Servicio de limpieza diario en cada una de las habitaciones • Servicio gratuito de WIFI y televisión por cable o satelital • Garantizar la prestación el servicio de alojamiento de forma continua, dando prevalencia a la estadía para el personal policial.		

	• Para el hotel o sede presentada para el hospedaje debe presentar el cumplimiento con la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). "De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos debe encontrarse entre el 90 y 100%. • El futuro contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que labore en el hotel. • El hotel debe contar con parqueadero de vehículos en caso de ser requerido. • El oferente certificara que garantizara la disponibilidad del servicio de hospedaje durante la ejecución del contrato previa coordinación con el supervisor del contrato. • El oferente certificará que prestará el servicio con calidad y hospedar a los miembros de la Policía Nacional en diferentes habitaciones según la capacidad del hotel, para alojar mínimo a cincuenta personas, por lo tanto, deberá hacer las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato para ofrecer otro tipo de hotel con el cumplimiento de los mismos requisitos sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Tunja. • El oferente certificará que prestará el servicio de hospedaje, en los lugares y en los horarios establecidos por el supervisor. • Los hospedajes deben tener plan y rutas de evacuación caso de emergencia. • Certificar que en caso de presentarse reparaciones locativas fortuitas en las instalaciones de los diferentes hospedajes y/o habitaciones, el contratista deberá informar por escrito al supervisor anexando el listado del personal operario. • Certificar que garantizará la reubicación inmediata del personal policial en caso fortuito sin costo adicional en iguales condiciones. • El oferente aceptará que la Policía Nacional realice los protocolos de seguridad necesarios en cada uno de los hospedajes. • El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato durante la ejecución del contrato, el listado de las personas que se encuentren hospedadas, antes y durante la permanencia del personal policial. • El oferente deberá presentar el registro nacional de turismo de los acondicionados para el hospedaje del personal y acreditación del mismo. • El contratista deberá utilizar un mecanismo de control y seguridad de acceso a las habitaciones, así mismo las instalaciones deben tener cámaras de seguridad. **(El evaluador técnico verificará en la visita física, las condiciones reales y si existe o no el establecimiento de comercio – visita técnica evaluable con material fotográfico). Debe verificar la existencia de convenios, contratos o alianzas comerciales para el cumplimiento del servicio ofertado.**		
4	El oferente **(PERSONA NATURAL O JURIDICA)** deberá certificar que una vez se adjudique el presente proceso, los documentos presentados que acreditaron en caso que los establecimientos ofertados sean en calidad de arriendo, consorcio, unión temporal, convenio y/o alianza comercial, deberán ser autenticados en notaria por las partes interesadas y presentados ante el supervisor en un término no mayor a ocho (08) días, después de la aprobación de pólizas y a la notificación de inicio del proceso.**(Anexar constancia o certificado de compromiso debidamente firmada por el oferente, hasta este momento no se exige la autenticación ante notaria; el evaluador técnico solo verificará si anexa o no el compromiso).**		
5	**TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN:** Los menús se transportarán y entregarán debidamente organizados en canastillas plásticas de 60 cm de largo x 40 cm de ancho x 24 cm de altura, limpias y desinfectadas, de tal manera que garanticen que los productos en ella almacenados no pierdan sus características físicas y que el número de menús en cada una sea el adecuado para asegurar la temperatura óptima de los productos. Las temperaturas para cada producto deben conservarse desde el ensamble hasta la entrega en los puntos acordados por los supervisores del contrato. **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS MENÚS:** El transporte es asumido por el contratista para cualquier cantidad de menús solicitados por los supervisores del contrato. El oferente deberá entregar los alimentos solicitados, en la cantidad y condiciones requeridas, en cualquier punto previa coordinación con lo supervisor del contrato, teniendo en cuenta que el objeto del contrato se desarrollará en la ciudad de Tunja para el LOTE 2 DEBOY, cumpliendo con todas las medidas sanitarias y con la conservación del calor o frio necesarias hasta la entrega final, **(El evaluador técnico verificará que los oferentes aporten o no, el certificado de compromisos suscrito por el ofertante en el que garanticen el transporte y distribución de los alimentos descrito en las condiciones).**		
6	**CUMPLIMIENTO SGSST** El oferente deberá acreditar que cuenta con el SSG-SST, y que se encuentra implementado dicho sistema de acuerdo a lo establecido en la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, requisito que		

	será válido presentando la certificación expedida por la ARL o en su defecto el informe de la empresa o establecimiento, en el que se evidencie que la Empresa cuenta con el SSG-SST, o se encuentra implementado dicho sistema y el resultado de su autoevaluación o implementación debe ser entre el 80 y el 100%.. **(El evaluador técnico verificará que el oferente aporte o no, el certificado o informe descrito en este ítem).**		
7	**TALENTO HUMANO A CARGO DEL CONTRATISTA** El oferente **(PERSONA NATURAL O JURIDICA)** certificará, que, de resultar favorecido para la adjudicación del presente proceso, deberá entregar de forma física al supervisor el listado del personal que interviene en el servicio de suministro de alimentación y hospedaje. Nota 1: El vínculo laboral, así como las obligaciones que desprendan empleador – trabajador, dígase: salario, transporte, dotación, prestaciones sociales y cobertura de las pólizas que haya lugar, serán responsabilidad inherente del contratista, quien dará cumplimiento estricto a lo establecido en la Ley 2466 de 2025 "Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia", que tiene por objeto adoptar una reforma laboral mediante la modificación del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 50 de 1990, Ley 789 de 2002 y otras normas laborales, además se dictan disposiciones para el trabajo digno y decente en Colombia, buscando el respeto a la remuneración justa, bienestar integral, la promoción del diálogo social, las garantías para el acceso a la seguridad social y sostenibilidad de los empleos desde el respeto pleno a los derechos de los trabajadores, así como el favorecimiento a la creación de empleo formal en Colombia.**(El evaluador técnico verificara en la visita física que los establecimientos de comercio, cuente con personal y/o empleados, solo se verificará que los establecimientos de comercio, cuente con personal que efectivamente laboren allí. De ninguna manera se abordará a los empleados para solicitar documentos o demás de manera personal, toda vez que esta función la realizará el supervisor del o los contratos una vez se celebre el negocio jurídico).**		
8	El oferente deberá certificar que garantizará la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en las cantidades de peso y volumen requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final, para lo cual deberá realizarlo en empaque individual incluye cubiertos desechables y toallita para el aseo personal y que sea nuevas **(El evaluador técnico se remitirá a las ofertas en el anexo 3 de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, en las que se encuentran los 43 ítem, y verificará que el oferente indique y/o garantice estas condiciones en la respectiva propuesta).**		
9	El oferente deberá certificar, que en el evento que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, se compromete a cambiar los alimentos por defectos de calidad o vencimiento de los mismos, de forma inmediata y sin costo para la Policía Nacional. **(El evaluador técnico, verificará que el oferente anexe o no, una certificación o constancia, en la cual indique que se compromete a garantizar el cambio sin costo adicional, en relación con los alimentos ofertados por defectos, malos, daños o descompuestos).**		
10	El oferente deberá certificar que cumple con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del proceso, dando aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el Decreto 539 de 2014 "Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior. El evaluador técnico verificará en la visita física que, los empleados o colaboradores especialmente.**(El evaluador técnico verificará dentro de la visita física a los establecimientos de comercios, que los empleados y/o colaboradores cuenten con el certificado de manipulación de alimentos).**		
11	**EXPERIENCIA MÍNIMA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios, y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de (contrato, acta de liquidación o certificación) que atestigüe la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total estimado para el lote del proceso al que se presente. La certificación y/o información debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado.		

	• Número del contrato. (si corresponde a un contrato con entidades del estado) • Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. **(Verificar que el oferente anexo el formulario No 12, y que como mínimo cuente con la experiencia del 50% en el Registro Único de Proponentes).**		
12	El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO**, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. **(El evaluador técnico verificará si el oferente anexo o no el formulario No 18).**		
13	**NORMATIVIDAD VIGENTE:** El futuro contratista deberá Cumplir con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, especialmente deberá garantizar la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el Decreto 539 de 2014 "Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior. **(El evaluador técnico verificará si el oferente anexo o no el respectivo certificado o constancia de inspección sanitaria para el tema de alimentos en el establecimiento de comercio ya sea propio, contrato, convenio o alianza comercial).**		
14	Se debe dar manejo y supervisión de la cadena de frio (Cuartos frios), de los productos durante su preparación. El futuro CONTRATISTA debe ajustarse a la programación y necesidades de la POLICÍA NACIONAL. Los alimentos deben estar en óptimas condiciones de conservación y deben ser productos de primera calidad, cumpliendo con las cantidades, volúmenes, pesos, condiciones de empaque, temperatura y demás aspectos técnicos requeridos por la POLICÍA NACIONAL. Cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en materia de higiene, salubridad, calidad, aplicable al servicio de alimentación. Los alimentos deberán contener empaque de conservación individual dependiendo su naturaleza (empaque individual). Los empleados que manipulen los alimentos deben estar debidamente uniformados y usar los elementos mínimos de higiene y seguridad como son guantes, tapabocas, gorro, entre otros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes aplicables. **(El evaluador técnico verificará que el oferente anexe dentro de su oferta o en su defecto si no lo anexa este se verificará en la visita física al establecimiento de comercio, que los empleados cuenten con el certificado de manipulación de alimentos).**		
15	**BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA**: El CONTRATISTA se compromete a aplicar en todos sus procesos BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, entendidas como los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción. **Decreto 539 de 2014.** El futuro CONTRATISTA debe tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos y las que se mencionan en las especificaciones técnicas, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación estricta por parte del supervisor del contrato antes del inicio de la ejecución y durante la misma. **(El evaluador técnico verificará de manera física en los establecimientos de comercio, el manejo de cada uno de los procesos y procedimiento, deberá tomar material fotográfico).**		
16	**RECEPCIÓN DE PEDIDOS** Para la atención de pedidos el futuro CONTRATISTA deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa:		

	1. Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional. 2. Atención telefónica. 3. Internet y/o otros medios de electrónicos de intercambio de documentación e información. **(El evaluador técnico verificará que el oferente anexe un certificado en el que se comprometa a la atención para recepcionar los pedidos que requiera la entidad).**		
17	El oferente deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no exceda del presupuesto oficial asignado por una unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar el mismo **(Este ítem corresponde al compromiso del contratista, pero pertenece a la función del supervisor del o los contratos).**		
18	Sera a cargo del Contratista el cubrimiento de los costos de pólizas, seguros, parafiscales y demás, que requiera el personal que prestara el servicio y logística necesaria, para el cumplimiento del objeto del proceso y para atender cada requerimiento que realice el supervisor, para lo cual se entenderá que estos costos están incorporados en el valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los respectivos impuestos, y deducciones de ley, así como el pago de estampillas pro desarrollo de la UPTC. **(Este ítem corresponde al compromiso y obligación del futuro contratista, pero pertenece a la función del supervisor del o los contratos).**		

Firma del representante legal del proponente:
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):No
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):No
Dirección:
Teléfono:

FORMULARIO No. 1

PROPUESTA ECONÓMICA
LOTE 1 METUN

ITEN		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO, INLCUIDO IVA,
1	DESAYUNO	**MENÚ 1** **INCLUYE:** TAMAL (masa de arroz y harina de maiz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr). Incluye: • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas). • un pan (50 gr).	UNIDAD	
2		**MENÚ 2** **INCLUYE:** Cacerola de huevos rancheros, fritos o revueltos incluye: • arroz (100 gr). • 01 arepa rellena de queso. • bebida achocolatada reconocida en leche (300 ml)	UNIDAD	
3		**MENÚ 3** **INCLUYE:** Omelette de jamón y queso incluye: • arroz (100 gr). • 01 croissant, • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas) o Jugo natural de naranja o mandarina (9 onzas).	UNIDAD	
4		**MENÚ 4** **INCLUYE:** • Caldo de papa con pollo o carne (17oz). • Pan recién horneado (45 gr). • Waffles o pancakes (60gr). • Bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10 onzas).	UNIDAD	
5	ALMUERZO	**MENÚ 5** **INCLUYE:** • Crema de pollo (17 onzas) • chuleta de cerdo en salsa (200 gr). • Arroz (100 gr) • Papa risada gratinada con queso (80 gr). • Ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100 gr). • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	
6		**MENÚ 6** **INCLUYE:** • Sopa del dia (17 onzas), • arroz (100 gr), • pescado (trucha) (180 gr), • papa frita (francesa) (100 gr). • ensalada dulce (100 gr), • jugo natural (6 onzas) o bebica gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	
7		**MENÚ 7** **INCLUYE:** • Arroz (100 gr), • frijol (200 gr), • carne de cerdo - pollo o res (200gr), • papa salada (100 gr) y una tajada de plátano frito, • jugo en envase tetra pack (200 ml) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml)	UNIDAD	
8		**MENÚ 8** **INCLUYE:** • Parrillada (plato de carne a la plancha 150 gr, lomo de cerdo 150gr, chorizo 100gr, papa salada 100gr, plátano maduro asado 100 gr, yuca 100 gr, guacamole 50 gr) • Jugo natural (6 oz) o bebica gaseosa con azúcar reconocica (250 ml).	UNIDAD	
9		**MENÚ 9** **INCLUYE:** • Lomo de cerdo en búfalo o BBQ acaramelada de 150 gr, • pierna pernil al horno de 100 gr, • arroz verde 125 gr, torta de papa. • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	

10	CENA	**MENÚ 10** • Sopa del dia (17 oz), • ensalada de verduras (120 gr), • arroz (120 gr), • yuca frita (120 gr), • carne asada (res, cerdo o pechuga de pollo) (180 gr), • jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	UNIDAD	
11		**MENÚ 11** • Arroz (100 gr), • Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr), • Puré de papa (100 gr), • Ensalada dulce (100 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	UNIDAD	
12		**MENÚ 12** • Macarrones con pollo y queso (100 gr), • Milanesa de pollo (120 gr), • Arroz (100 gr), • Papa a la francesa (8 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	UNIDAD	
13		**MENÚ 13** • Pollo o carne a la plancha (200 gr), • Arroz (100 gr), • Papa dorada (50 gr), una tajaca de plátano frito, • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml),	UNIDAD	
14	REFRIGERIO	**MENÚ 14** **HAMBURGUESA CASERA CARNE MOLIDA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí, • Carne res molida (250 gr), • Una tajada de jamón (25 gr), • Una tajada de queso doble crema, • lechuga, tomate, • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada, • Porción de papa a la francesa 100 gr, • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	
15		**MENÚ 15** **HAMBURGUESA CASERA PECHUGA DE POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí, • **pechuga de pollo de (250 gr) a la plancha** • Una tajada de jamón (25 gr), • Una tajada de queso doble crema, • lechuga, tomate, • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada, • Porción de papa a la francesa 100 gr, • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	
16		**MENÚ 16** **HAMBURGUESA CASERA POLLO CON CHAMPIÑONES EN SALSA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí, • Pollo desmechado con champiñones **de (250 gr)** • Una tajada de jamón (25 gr), • Una tajada de queso doble crema • lechuga, tomate, • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada • Porción de papa a la francesa 100 gr, • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	
17		**MENÚ 17** **HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjolí, • Carne res molida (125 gr), • Pollo desmechado (125 gr), • Una tajada de jamón (25 gr), • Una tajada de queso doble crema, • lechuga, tomate, • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada, • Porción de papa a la francesa 100 gr • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	

18		**MENÚ 18** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr) • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella. • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	
19		**MENÚ 19** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de jamón ahumado (25 gr) • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	
20		**MENÚ 20** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de jamón de pollo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml.	UNIDAD	
21		**MENÚ 21** **¼ DE POLLO** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos asado o Broaster • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • 02 sobres de miel 30 gr, 02 sobres de ají 30 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	
22		**MENÚ 22** **LASAÑA PERSONAL DE 250 GR.** **INCLUYE:** • 150 gr de carne (cerdo o ternera) • 2 tajadas de pan de ajo de 27 gr o porción de papa a la francesa x 250 gr • 100-120 gr. de queso. • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).,	UNIDAD	
23		**MENÚ 23** **PASTEL DE POLLO HOJALDRADO** **INCLUYE:** • Cada pastel con un peso aproximado de 130 gramos, debe venir en forma triangular o cuadrada, envuelto en un hojaldre crujiente. • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	
24		**MENÚ 24** **ENSALADA DE FRUTAS 500 gr** **INCLUYE:** • LECHE CONDENSADA • CREMA DE LECHE • 1 taza de melón sin semillas, cortado en cubos pequeños • 1 taza de fresas, cortadas en cubos pequeños • 1 banano cortado en rodajas • 1 taza de kiwi pelado y cortado en cubos pequeños • 1 taza de mango, cortado en cubos pequeños	UNIDAD	
25		**MENÚ 25** **LECHONA** **INCLUYE:** • Porción de lechona de 500 gr • Arepa blanca de 30 gr • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	

26		**MENÚ 26** **¼ DE GALLINA** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos cocinada o asada • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	
27		**MENÚ 27** **ENVUELTO DE MAZORCA** **INCLUYE:** • Envuelto de mazorca de 240 gramos • Queso y bocadillo • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	
28		**MENÚ 28** **CROISSANT (BOCADILLO O JAMÓN Y QUESO)** **INCLUYE:** • **CROISSANT** de 200 gramos • Queso y bocadillo o jamón y queso • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	
29		**MENÚ 29** **ALMOJÁBANA** **INCLUYE:** • Almojábana de 100 gramos • Porción de queso • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocica) o bebida caliente (tinto, aromática, café en leche, agua de panela o chocolate).	UNIDAD	
30		**MENÚ 30** **PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE** **INCLUYE:** • Ponqué recubierto de chocolate de 70 gramos • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida en avena de 200 ml presentación en caja no retornable.	UNIDAD	
31		**MENÚ 31** **KITS REFRIGERIO EN AMPAQUE INDIVIDUAL EL CUAL DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:**	UNIDAD	

CANTIDA	PRODUCTO	ESPECIFICACION DEL PRODUCTO
1	GASEOSA	Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 400 ml (Marcas reconocidas en el mercado.
1	LECHE CONDENSADA	Leche condensada azucarada entera lata de 100 g Vitamina A 2%, Calcio 18%, Hierro 2%. Marcas reconocidas en el mercado.
1	PAQUETE MIXTO DE SNACKS	Paquete mixto de snacks que contiene: chicharrones, papas fritas y plátano sabor NATURAL, BBQ y/o CRIOLLO, peso neto 45 gramos, Marcas reconocidas en el mercado.
1	PRACTI TACO DE GALLETAS SALADAS	**Practi Taco individual de galletas saladas por 117 gramos**, Marcas reconocidas en el mercado.
1	PAQUETE INDIVIDUAL DE PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE	Ponqué esponjoso cubierto de chocolate, hecho principalmente de harina de trigo fortificada, azúcar, huevo, grasa vegetal y leche, con adición de saborizantes, conservantes y feudantes, que ofrece energía y carbohidratos, y es famoso por su practicidad y sabor tradicional colombiano presentación en paquete individual de 65 gramos. Marcas reconocidas en el mercado.
2	BOCADILLO COMBINADO	**Bocadillo combinado 40 gramos** Marcas reconocidas en el mercado.
1	SALCHICHA EN LATA	Salchichas Viena en lata peso neto 150 g, 07 unidades Marcas reconocidas en el mercado.
1	PAQUETE INDIVIDUAL DE MANÍ	Paquete individual de maní con sal x 40 gr grasa 40 %, carbohidratos 3%, proteínas 11%, sodio 12%, calcio 2%, hierro 6%. Marcas reconocidas en el mercado.

32	DESAYUNO	**MENÚ 32** Omelet de jamón y queso, croissant, chocolate (9oz) o jugo natural de naranja o mandarina (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo persona").	UNIDAD	
33		**MENÚ 33** Cacerola de huevos ranchero, arepa, café o chocolisto en leche (300ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo persona").	UNIDAD	
34		**MENÚ 34** Pan recién horneado (45 gr), waffles o pancakes (80gr), caldo de papa con pollo o carne (17oz), bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10oz), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD	
35		**MENÚ 35** Sopa del dia (17oz), arroz (100gr), medusa de pescado (180gr), papa frita (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD	

36		**MENÚ 36** Arroz (100gr), carne de res, pollo o cerdo frito (180gr), puré de papa (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD	
37		**MENÚ 37** Sopa del día (17oz), ensalada de verduras (120gr), arroz (120gr), yuca frita (120gr), carne asada (180gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD	
38	REFRIGERIOS	**MENÚ 38** Sándwich de pollo (80 gr pan alineado, 70 gr pollo desmechado, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate y salsa de la casa, 25 gr leche Condensada) 150 gr de manzana y 250 m. bebida gaseosa no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD	
39		**MENÚ 39** 01 empanada (200 Gr) incluye, arroz, arveja, carne y masa, 02 sobres de salsa de tomate o guacamole 01 jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa reconocida (250ml), (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo persona).	UNIDAD	
40		**MENÚ 40** Hamburguesa con carne de res ahumada o pollo apanado (300 gr), incluye pan alineado, jamón y queso doble crema y bebida con azúcar no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable incluye toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD	
41		**MENÚ 41** Perro caliente (500 gr), incluye salchicha americana, pan alineado, queso, mortadela, papa triturada y bebida con azúcar no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable incluye toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD	
42		**MENÚ 42** 01 jugo o bebida gaseosa con azúcar de 400 ml, 01 Salchichas en lata peso neto 150 g, 06 porciones de 65 g, vitamina A 1% , hierro 4%, calcio 1%, 01 leche condensada presentación de 90 gr en DOYPACK, 01 Maní con sal x 40 gr grasa 40 %, carbohidratos 3%, proteínas 11%, sodio 12%, calcio 2%, hierro 6%, 01 Paquete de Mezcla de papa, plátano y chicharrón sabor natural, peso neto 45 gramos, (productos que deberán ser de marca reconocida, empacados y entregados en empaque biocegradable)	UNIDAD	
43		**SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA.** Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado. Nota. Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación	UNIDAD	

Nota1: Los menús debe ser servidos a la mesa o entregados en empaques o recipientes individuales para el consumo personal, debe incluir juegos de cubiertos y servilletas en empaque individual nuevos, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.

Nota 2: El oferente garantiza la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en las cantidades de peso y volumen requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final, realizando la entrega en empaque individual incluye cubiertos desechables y toallita para el aseo personal y que sea nuevas

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente:
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):No
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):No
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA
LOTE 2 DEBOY

ITEN		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO, INLCUIDO IVA,
1	DESAYUNO	**MENÚ 1** **INCLUYE:** TAMAL (masa de arroz y harina de maiz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr). Incluye: • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas). • un pan (50 gr).	UNIDAD	
2		**MENÚ 2** **INCLUYE:** Cacerola de huevos rancheros, fritos o revueltos incluye: • arroz (100 gr) • 01 arepa rellena de queso • bebida achocolatada reconocida en leche (300 ml)	UNIDAD	
3		**MENÚ 3** **INCLUYE:** Omelette de jamón y queso incluye: • arroz (100 gr). • 01 croissant, • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas) o jugo natural de naranja o mandarina (9 onzas).	UNIDAD	
4		**MENÚ 4** **INCLUYE:** • Caldo de papa con pollo o carne (17oz). • Pan recién horneado (45 gr) • Waffles o pancakes (80gr). • Bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10 onzas).	UNIDAD	
5	ALMUERZO	**MENÚ 5** **INCLUYE:** • Crema de pollo (17 onzas) • chuleta de cerdo en salsa (200 gr) • Arroz (100 gr). • Papa risada gratinada con queso (80 gr). • Ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100 gr). • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	
6		**MENÚ 6** **INCLUYE:** • Sopa del dia (17 onzas), • arroz (100 gr) • pescado (trucha) (180 gr), • papa frita (francesa) (100 gr), • ensalada dulce (100 gr). • jugo natural (6 onzas) o bebida gaseosa reconocida (250 ml).	UNIDAD	
7		**MENÚ 7** **INCLUYE:** • Arroz (100 gr), • frijol (200 gr), • carne de cerdo - pollo o res (200gr), • papa salada (100 gr) y una tajada de plátano frito, • jugo en envase tetra pack (200 ml) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml)	UN DAD	
8		**MENÚ 8** **INCLUYE:** • Parrillada (plato de carne a la plancha 150 gr, lomo de cerdo 150gr, chorizo 100gr, papa salada 100gr, plátano maduro asado 100 gr, yuca 100 gr, guacamole 50 gr) • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	
9		**MENÚ 9** **INCLUYE:** • Lomo de cerdo en búfalo o BBQ acaramelada de 150 gr, • pierna pernil al horno de 150 gr, • arroz verde 125 gr, torta de papa. • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	

10	CENA	**MENÚ 10** • Sopa del dia (17 oz). • ensa ada de verduras (120 gr). • arroz (120 gr). • yuca frita (120 gr). • carne asada (res, cerdo o pechuga de pollo) (180 gr). • jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml)	UNIDAD	
11		**MENÚ 11** • Arroz (100 gr). • Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr) • Puré de papa (100 gr) • Ensalada dulce (100 gr). • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml)	UNIDAD	
12		**MENÚ 12** • Macarrones con pollo y queso (100 gr). • Milanesa de pollo (120 gr). • Arroz (100 gr). • Papa a la francesa (8 gr). • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	
13		**MENÚ 13** • Pollo o carne a la plancha (200 gr). • Arroz (100 gr). • Papa dorada (50 gr), una tajada de plátano frito. • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250 ml).	UNIDAD	
14	REFRIGERIO	**MENÚ 14** **HAMBURGUESA CASERA CARNE MOLIDA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjoli. • Carne res molida (250 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida)	UNIDAD	
15		**MENÚ 15** **HAMBURGUESA CASERA PECHUGA DE POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjoli. • **pechuga de pollo de (250 gr) a la plancha** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida)	UNIDAD	
16		**MENÚ 16** **HAMBURGUESA CASERA POLLO CON CHAMPIÑONES EN SALSA** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjoli. • Pollo desmechado con champiñones **de (250 gr)** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	
17		**MENÚ 17** **HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO** **INCLUYE:** • Pan redondo con semillas de ajonjoli. • Carne res molida (125 gr) • Pollo desmechado (125 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porcion de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida)	UNIDAD	

18		**MENÚ 18** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella. • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	
19		**MENÚ 19** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr) • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de jamón ahumado (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	
20		**MENÚ 20** **SÁNDWICH PERSONAL** **INCLUYE:** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de jamón de pollo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr) • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml.	UNIDAD	
21		**MENÚ 21** **¼ DE POLLO** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos asado o Broaster • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • 02 sobres de miel 30 gr, 02 sobres de aji 30 gr. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	
22		**MENÚ 22** **LASAÑA PERSONAL DE 250 GR.** **INCLUYE:** • 150 gr de carne (cerdo o ternera) • 2 tajadas de pan de ajo de 27 gr o porción de papa a la francesa x 250 gr • 100-120 gr. de queso, • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).,	UNIDAD	
23		**MENÚ 23** **PASTEL DE POLLO HOJALDRADO** **INCLUYE:** • Cada pastel con un peso aproximado de 130 gramos, debe venir en forma triangular o cuadrada, envuelto en un hojaldre crujiente. • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	
24		**MENÚ 24** **ENSALADA DE FRUTAS 500 gr** **INCLUYE:** • LECHE CONDENSADA • CREMA DE LECHE • 1 taza de melón sin semillas, cortado en cubos pequeños • 1 taza de fresas, cortadas en cubos pequeños • 1 banano cortado en rodajas • 1 taza de kiwi, pelado y cortado en cubos pequeños • 1 taza de mango, cortado en cubos pequeños	UNIDAD	
25		**MENÚ 25** **LECHONA** **INCLUYE:** • Porción de lechona de 500 gr • Arepa blanca de 30 gr • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	

26		**MENÚ 26** **¼ DE GALLINA** **INCLUYE:** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos cocinada o asada • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	
27		**MENÚ 27** **ENVUELTO DE MAZORCA** **INCLUYE:** • Envuelto de mazorca de 240 gramos • Queso y bocadillo • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	
28		**MENÚ 28** **CROISSANT (BOCADILLO O JAMÓN Y QUESO)** **INCLUYE:** • **CROISSANT** de 200 gramos • Queso y bocadillo o jamón y queso • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	UNIDAD	
29		**MENÚ 29** **ALMOJÁBANA** **INCLUYE:** • Almojábana de 100 gramos • Porción de queso • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida caliente (tinto aromática, café en leche, agua de panela o chocolate).	UNIDAD	
30		**MENÚ 30** **PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE** **INCLUYE:** • Ponqué recubierto de chocolate de 70 gramos • Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida en avena de 200 ml presentación en caja no retornable.	UNIDAD	
31		**MENÚ 31** **KITS REFRIGERIO EN AMPAQUE INDIVIDUAL EL CUAL DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:**	UNIDAD	

CANTIDA	PRODUCTO	ESPECIFICACION DEL PRODUCTO
1	**GASEOSA**	Bebida gaseosa con azúcar no retornable pet de 400 ml (Marcas reconocidas en el mercado.
1	**LECHE CONDENSADA**	Leche condensada azucarada entera lata de 100 g Vitamina A 2%, Calcio 18%, Hierro 2%. Marcas reconocidas en el mercado.
1	**PAQUETE MIXTO DE SNACKS**	Paquete mixto de snacks que contiene: chicharrones, papas fritas y plátano sabor NATURAL, BBQ y/o CRIOLLO, peso neto 45 gramos, Marcas reconocidas en el mercado.
1	**PRACTI TACO DE GALLETAS SALADAS**	**Practi Taco individual de galletas saladas por 117 gramos**, Marcas reconocidas en el mercado.
1	**PAQUETE INDIVIDUAL DE PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE**	Ponqué esponjoso cubierto de chocolate, hecho principalmente de harina de trigo fortificada, azúcar, huevo, grasa vegetal y leche, con adición de saborizantes, conservantes y leudantes, que ofrece energía y carbohidratos, y es famoso por su practicidad y sabor tradicional colombiano presentación en paquete individual de 65 gramos. Marcas reconocidas en el mercado.
2	**BOCADILLO COMBINADO**	**Bocadillo combinado 40 gramos** Marcas reconocidas en el mercado.
1	**SALCHICHA EN LATA**	Salchichas Viena en lata peso neto 150 g, 07 unidades Marcas reconocidas en el mercado.
1	**PAQUETE INDIVIDUAL DE MANÍ**	Paquete individual de mani con sal x 40 gr grasa 40 %, carbonidratos 3%, proteínas 11%, sodio 12%, calcio 2%, hierro 6%. Marcas reconocidas en el mercado.

32	DESAYUNO	**MENÚ 32** Omelet de jamón y queso, croissant, chocolate (9oz) o jugo natural de naranja o mandarina (300ml), 01 menta helada. (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD	
33		**MENÚ 33** Cacerola de huevos ranchero, arepa, café o chocolisto en leche (300ml), 01 menta helada. (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD	
34		**MENÚ 34** Pan recién horneado (45 gr), waffles o pancakes (80gr), caldo de papa con pollo o carne (17oz), bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10oz), 01 menta helada. (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD	
35		**MENÚ 35** Sopa del día (17oz), arroz (100gr), medusa de pescado (180gr), papa frita (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml), 01 menta helada. (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD	

36		**MENÚ 36** Arroz (100gr), carne de res, pollo o cerdo frito (180gr), puré de papa (100gr), ensalada dulce (100gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD	
37		**MENÚ 37** Sopa del día (17oz), ensalada de verduras (120gr), arroz (120gr), yuca frita (120gr), carne asada (180gr), jugo natural (6oz) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml), 01 menta helada, (el cual deberá ser servido a la mesa ó empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye cubiertos desechables y toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD	
38	REFRIGERIOS	**MENÚ 38** Sándwich de pollo (80 gr pan alineado, 70 gr pollo desmechado, 52 gr de queso doble crema, 44 gr de jamón, lechuga, tomate y salsa de la casa, 25 gr leche Condensada), 150 gr de manzana y 250 ml bebida gaseosa con azúcar no retornable, 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD	
39		**MENÚ 39** 01 empanada (200 Gr) incluye, arroz, arveja, carne y masa, 02 sobres de salsa de tomate o guacamole, 01 jugo en envase tetra pack (200ml) o bebida gaseosa con azúcar reconocida (250ml), (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo persona)	UNIDAD	
40		**MENÚ 40** Hamburguesa con carne de res ahumada o pollo apanado (300 gr), incluye pan alineado, jamón y queso doble crema y bebida no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD	
41		**MENÚ 41** Perro caliente (500 gr), incluye salchicha americana, pan alienado, queso, mortadela, papa triturada y bebida con azúcar no retornable 500 ml (marca reconocida), 01 menta helada, (el cual deberá ser empacado en forma individual y entregado en empaque biodegradable, incluye toallita húmeda aseo personal)	UNIDAD	
42		**MENÚ 42** 01 jugo o bebida gaseosa con azúcar de 400 ml, 01 Salchichas en lata peso neto 150 g, 06 porciones de 85 g, vitamina A 1% , hierro 4%, calcio 1%, 01 leche condensada presentación de 90 gr en DOYPACK, 01 Mani con sal x 40 gr grasa 40 %, carbohidratos 3%, proteínas 11%, sodio 12%, calcio 2%, hierro 8%, 01 Paquete de Mezcla de papa, plátano y chicharrón sabor natural, peso neto 45 gramos, (productos que deberán ser de marca reconocida, empacados y entregados en empaque biodegradable)	UNIDAD	
43		**SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA.** Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado. Nota: Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación.	UNIDAD	

Nota1: Los menús debe ser servidos a la mesa o entregados en empaques o recipientes individuales para el consumo personal, debe incluir juegos de cubiertos y servilletas en empaque individual nuevos, todos los servicios deben ser coordinados con el supervisor del contrato.

Nota 2: El oferente garantiza la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características especificas y en las cantidades de peso y volumen requerido, teniendo como referente las distancias y recorridos hasta el consumidor final, realizando la entrega en empaque individual incluye cubiertos desechables y toallita para el aseo personal y que sea nuevas

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente:
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):No
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):No
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO 3

PORCENTAJES DE IVA APLICADO A LA OFERTA ECONÓMICA

Ciudad de Origen, fecha

Yo_____ identificado con cedula de ciudadanía N° _____ representante legal de _____, y teniendo en cuenta el estatuto tributario Nacional vigente certifico que los porcentajes de IVA que aplico a los bienes y/o servicios ofertados y que hacen parte integral de la oferta económica presentada en el proceso cuyo objeto es **"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)"**, son los descritos así:

LOTE 1 METUN:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % DE IVA QUE SE APLICA AL SERVICIO OFERTADO
1	"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)"	

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente:
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):No
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):No
Dirección:
Teléfono:

FORMULARIO 4

PORCENTAJES DE IVA APLICADO A LA OFERTA ECONÓMICA

Ciudad de Origen, fecha

Yo_____ identificado con cedula de ciudadanía Nº _____ representante legal de _____, y teniendo en cuenta el estatuto tributario Nacional vigente certifico que los porcentajes de IVA que aplico a los bienes y/o servicios ofertados y que hacen parte integral de la oferta económica presentada en el proceso cuyo objeto es **"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)"**, son los descritos así:

LOTE 2 DEBOY:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % DE IVA QUE SE APLICA AL SERVICIO OFERTADO
1	"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)"	

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente:
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):No
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):No
Dirección:
Teléfono:

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN POR LOTE (LOTE 1 METUN)

FORMULARIO 5

PORCENTAJE % DE DESCUENTO QUE SE APLICA A CADA UNO DE LOS 43 ÍTEMS

Ciudad de Origen, fecha

Yo_____ identificado con cedula de ciudadanía Nº _____ representante legal de _____certifico que el porcentaje de descuento que aplico a cada uno de los items que hacen parte integral de la oferta económica presentada en el proceso cuyo objeto es **"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÍA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)"**, son los descritos así:

LOTE 1 METUN:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INCLUYA AQUÍ EL PORCENTAJE % DE DESCUENTO QUE SE APLICARA A CADA UNO DE LOS 43 ÍTEMS EN EL FUTURO CONTRATO
1	"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÍA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)"	

NOTA 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tunja, como unidad ordenadora del gasto, adjudicará la presente contratación a la Persona Natural o Persona Jurídica de manera parcial o total por lotes, correspondiente al presupuesto oficial asignado para cada uno de los lotes al que haya presentado su oferta.

NOTA 2: Los precios techo establecidos para cada uno de los artículos llevan incluido todos los impuestos, el porcentaje de descuento ofertado se aplicará dentro del contrato a cada uno de los artículos que a continuación se relacionan en el lote.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente:
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):No
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):No
Dirección:
Teléfono:
Email:

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN POR LOTE (LOTE 2 DEBOY)

FORMULARIO 6

PORCENTAJE % DE DESCUENTO QUE SE APLICA A CADA UNO DE LOS 43 ÍTEMS

Ciudad de Origen, fecha

Yo_____ identificado con cedula de ciudadanía Nº _____ representante legal de _____certifico que el porcentaje de descuento que aplico a cada uno de los ítems que hacen parte integral de la oferta económica presentada en el proceso cuyo objeto es **"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)"**, son los descritos así:

LOTE 2 DEBOY:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INCLUYA AQUÍ EL PORCENTAJE % DE DESCUENTO QUE SE APLICARA A CADA UNO DE LOS 43 ÍTEMS EN EL FUTURO CONTRATO
1	"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÍA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)"	

NOTA 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tunja, como unidad ordenadora del gasto, adjudicará la presente contratación a la Persona Natural o Persona Jurídica de manera parcial o total por lotes, correspondiente al presupuesto oficial asignado para cada uno de los lotes al que haya presentado su oferta.

NOTA 2: Los precios techo establecidos para cada uno de los artículos llevan incluido todos los impuestos, el porcentaje de descuento ofertado se aplicará dentro del contrato a cada uno de los artículos que a continuación se relacionan en el lote.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente:
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):No
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):No
Dirección:
Teléfono:
Email:

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual y las obligaciones relacionadas con la ejecución.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar a través del SECOP II, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta, la garantía única (cuando aplique)
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento al Comando de la Policía Metropolitana de Tunja y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATANTE**, los cuales deberán con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la aceptación de oferta.
10. Restituir a **LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** los bienes que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. CATALOGACIÓN – en caso de requerirse, el CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos relacionados y/o incluidos ene l objeto de la aceptación de oferta, dentro del plazo establecido y las condiciones señaladas por los supervisores de la aceptación de oferta.
12. Cumplir con la normatividad ambiental aplicable, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, serán responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional
13. Aplicar buenas prácticas en materia ambiental, se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo

del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. Dar aplicación a los artículos que apliquen en el presente proceso de contratación establecidos en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018.

16. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

17. Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaridad y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores independientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y del Decreto 052 del 2017.

18. EMPAQUE: El contratista para el suministro de la alimentación deberá emplear cada uno de los empaques establecidos para cada menú, de igual forma deberá incluir aquellos empaques necesarios que permitan individualizar cada uno de ellos que permitan ser entregados en forma ágil.

19. El contratista deberá garantizar que las personas que trabajan directamente con la manipulación y elaboración de los alimentos adoptarán las prácticas de higiene y medidas de protección, para lo cual estarán certificados para la manipulación de elementos de cada persona que interviene en la elaboración de los alimentos.

20. BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA: El contratista se compromete aplicar en todos sus procesos BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, entendidas como los principios básicos y practicas generales de higiene y manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, trasporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto que cumpla las condiciones establecidas en el Decreto 539 de 2014.

21. El contratista se compromete a cumplir con las directrices emanadas por Colombia Compra Eficiente al cumplimiento de los derechos humanos.

22. El contratista se compromete a dar cumplimiento a la guía de compras públicas socialmente responsables, emitida por Colombia Compra Eficiente (GCPSS-02).

23. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 7

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la-**POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado

11. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. De acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.4.2.16 ***Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.*** En los procesos de contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentaran en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial atención constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes, motivo por el cual, dentro de las condiciones generales de la invitación publica, se establecerán las obligaciones generales de la futura aceptación de oferta, la provisión de servicios de dichas poblaciones vulnerables.

FORMULARIO No. 7

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA
Esta información corresponde a la consignada en el (RUP)
PARA EL LOTE 1 METUN

Ciudad y fecha: _____

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	UTILIDAD NETA	GASTOS DE INTERESES	ACTIVOS FIJOS

PROPONENTE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total.
RESULTADO		%			%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Firma, pos firma, cedula y Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal

Firma, Pos firma y Cédula del Representante Legal

FORMULARIO No. 8

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA
Esta información corresponde a la consignada en el (RUP)
PARA EL LOTE 2 DEBOY

Ciudad y fecha: _____

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	UTILIDAD NETA	GASTOS DE INTERESES	ACTIVOS FIJOS

PROPONENTE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total.
RESULTADO		%			%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas naturales o jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Firma, pos firma, cedula y Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal

Firma, Pos firma y Cédula del Representante Legal

FORMULARIO NUMERO 9

RELACIÓN DE PUNTOS DE VENTAS O ESTABLECIMIENTOS
RELACIÓN DE CONTRATOS/ARRIENDOS/CONVENIOS O ALIANZAS COMERCIALES

En este anexo el oferente deberá registrar la información de los sitios (establecimientos o sedes) de propiedad que tenga registrados en la certificación de existencia y representante legal, o certificado de matrícula mercantil, o la información de ubicación del oferente. Si el oferente para el cumplimiento del objeto contractual realiza contratos de arrendamientos, convenios o demás con establecimientos de comercio, deberá diligenciar el presente cuadro con información requerida para la visita técnica.

LOTE 1 METUN

No.	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	BARRIO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CLASE DE SERVICIO QUE PRESTA
1	HOTEL PEPITO PEREZ	COLOSAL	TUNJA	Carrera 20 No XX-XX	3452167821	HOSPEDAJE
2	RESTAURANTE DE LA ABUELA	CENTRO	TUNJA	Carrera 20 No XX-XX	3145789652	ALIMENTACION

El proponente:

Firma del representante legal del proponente:
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):No
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):No
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO NUMERO 10

RELACIÓN DE PUNTOS DE VENTAS O ESTABLECIMIENTOS
RELACIÓN DE CONTRATOS/ARRIENDOS/CONVENIOS O ALIANZAS COMERCIALES

En este anexo el oferente deberá registrar la información de los sitios (establecimientos o sedes) de propiedad que tenga registrados en la certificación de existencia y representante legal, o certificado de matrícula mercantil, o la información de ubicación del oferente. Si el oferente para el cumplimiento del objeto contractual realiza contratos de arrendamientos, convenios o demás con establecimientos de comercio, deberá diligenciar el presente cuadro con información requerida para la visita técnica.

LOTE 2 DEBOY

No.	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	BARRIO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CLASE DE SERVICIO QUE PRESTA
1	HOTEL PEPITO PEREZ	COLOSAL	TUNJA	Carrera 20 No XX-XX	3452167821	HOSPEDAJE
2	RESTAURANTE DE LA ABUELA	CENTRO	TUNJA	Carrera 20 No XX-XX	3145789652	ALIMENTACION

El proponente:

Firma del representante legal del proponente:
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):No
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):No
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO NUMERO 11

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
LOTE 1 METUN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad.

Referencia: Experiencia de contratos celebrados por el oferente con personas naturales y jurídicas, registrados en el RUP del proponente.

NOMBRE PERSONAL NATURAL O JURIDICA DEL CONTRATANTE.	OBJETO	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO CONTRACTUAL		
					INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
VALOR DE LOS CONTRATOS						$	

NOTA: Para el caso puntual del presente formulario, el oferente deberá relacionar las certificaciones o contratos, en las cuales el representante legal o quien haga sus veces certifique el cumplimiento del objeto contractual celebrado.

La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada.

Firma del contador públicos o revisor fiscal del proponente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):No
Nombre del contador públicos o revisor fiscal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):No
No Tarjeta Profesional:
Dirección:
Teléfono:
Email:

Firma del representante legal del proponente:
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):No
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):No
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO NUMERO 12

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
LOTE 2 DEBOY

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad.

Referencia: Experiencia de contratos celebrados por el oferente con personas naturales y jurídicas, registrados en el RUP del proponente.

NOMBRE PERSONAL NATURAL O JURIDICA DEL CONTRATANTE.	OBJETO	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO CONTRACTUAL		
					INICIO	TÉRMINO	DURACIÓN
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
VALOR DE LOS CONTRATOS						$	

NOTA: Para el caso puntual del presente formulario, el oferente deberá relacionar las certificaciones o contratos, en las cuales el representante legal o quien haga sus veces certifique el cumplimiento del objeto contractual celebrado.

La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Firma del contador públicos o revisor fiscal del proponente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):No
Nombre del contador públicos o revisor fiscal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):No
No Tarjeta Profesional:
Dirección:
Teléfono:
Email:

Firma del representante legal del proponente:
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):No
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):No
Dirección:
Teléfono:
Email:

FORMULARIO No 13
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
LOTE 1 METUN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada – Menor cuantía, bajo radicado con el número de proceso PN METUN SA MC 001 2026 cuyo objeto es el **"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)".**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

NOTA 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el numeral 3, correspondiente a los **FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**, obtendrán la asignación de puntos de acuerdo a lo descrito en los **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

NOTA 2: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL.

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

NOTA 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

NOTA 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

NOTA 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta. El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No 14
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
LOTE 2 DEBOY

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada – Menor cuantía, bajo radicado con el número de proceso PN METUN SA MC 001 2026 cuyo objeto es el **"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)".**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

NOTA 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el numeral 3, correspondiente a los **FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN,** obtendrán la asignación de puntos de acuerdo a lo descrito en los **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

NOTA 2: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL.

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

NOTA 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

NOTA 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

NOTA 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta. El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificacion del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 15

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.
(Se debe diligenciar para cada lote que se presente el oferente)

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 16.
(Se debe diligenciar para cada lote que se presente el oferente)
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de el proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas:

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier funcionario de la POLICIA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos a funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada.

1.5. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

1.6. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 17
(Se debe diligenciar para cada lote que se presente el oferente)
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene por objeto "**xxxxxxx**"

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.
EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No 18

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(Se debe diligenciar para cada lote que se presente el oferente)
LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantia, Número. PN METUN SA MIC 001 2026 cuyo objeto es: **"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARÁ LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICÌA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMÁS EVENTOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÌA METROPOLITANA DE TUNJA; PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADJUDICARÁ DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES" (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)".**
El (los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____ , identificado con Cedula de ciudadanía N°_____, quien obra en calidad de representante legal de la _____, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Articulo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Politica que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Politica que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

- De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:
- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policia Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.
- Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente:
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):
Dirección:
Teléfono:
Email: